

**Experiencias en América Latina de las Reinserciones de Excombatientes de las Guerrillas:
caso Guatemala y Colombia**

Johanna Barrera Bernal

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Especialización en Gestión Pública

Bogotá, D.C.

2020

**Experiencias en América Latina de las Reinserciones de Excombatientes de las Guerrillas:
caso Guatemala y Colombia**

Johanna Barrera Bernal

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Gestión Pública

Director

Emilio Polo Garrón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Especialización en Gestión Pública

Bogotá, D.C.

2020

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

A Dios, por acompañarme en todos los momentos y especialmente en los más difíciles de mi vida, en los que he tenido que pasar varios obstáculos y poder lograr objetivos a puesto en mi camino personas que se han preocupado por mi bienestar emocional.

Agradecimientos

La autora expresa sus agradecimientos a:

Emilio Polo, director del proyecto de investigación, por su valiosa colaboración y su orientación en la materialización del estudio.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD a través de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP, por los aportes a través de sus lineamientos académicos en torno al proceso de enseñanza, formación, extensión profesional y humanidad.

Resumen

Durante varias décadas en América Latina se ha presentado conflictos armados internos, entre los ejércitos de cada Estado y grupos armados al margen de la ley conformados por personas que están en contra de los regímenes o dictaduras en cada país, como Colombia y Guatemala. Como consecuencia, se han generado procesos o acuerdos de Paz, los cuales han tenido diversos resultados como dificultades, que en su mayoría no han sido satisfactorios, debido al incumplimiento de las partes.

Parte de las mayores dificultades se encuentran la falta de recursos económicos y la gestión de los mismos, la falta de instrumentos jurídicos, económicos y sociales que fortalezcan dichos acuerdos, aun cuando es en este caso, la falta de voluntad política, la que mayor cuestionamiento tiene debido al incumplimiento de los pactado, afectando el logro de la paz estable y duradera, en los términos y condiciones definidos en los acuerdos y negociaciones.

Ahora bien, los excombatientes al no encontrar un cumplimiento, se crean las incidencias, pandillas, bandas criminales, generando delincuencia y un desgaste para los habitantes del país que buscan y esperan la paz, como ha sucedido en Guatemala y Colombia, países que se toman como eje de análisis, bien sea por el tiempo de firma del acuerdo como por el cumplimiento con los compromisos y tratados.

Palabras clave: Reinserción, excombatientes, guerrillas, paz, acuerdo final.

Abstract

For several decades in Latin America, there have been internal armed conflicts, between the armies of each State and armed groups outside the law made up of people who are against the regimes or dictatorships in each country, such as Colombia and Guatemala. As a consequence, Peace processes or agreements have been generated, which have had various results such as difficulties, which for the most part have not been satisfactory, due to non-compliance by the parties.

Part of the greatest difficulties are the lack of economic resources and their management, the lack of legal, economic and social instruments that strengthen these agreements, even when it is in this case, the lack of political will, the one that most questions It is due to non-compliance with the agreements, affecting the achievement of stable and lasting peace, in the terms and conditions defined in the agreements and negotiations.

However, the ex-combatants not finding a compliance, incidents, gangs, criminal gangs are created, generating crime and attrition for the inhabitants of the country who seek and expect peace, as has happened in Guatemala and Colombia, countries that are taken as an axis of analysis, either for the time of signing the agreement or for compliance with the commitments and treaties.

Keywords: Reinsertion, ex-combatants, guerrillas, peace, final agreement.

Contenido

	pág.
Introducción	16
Generalidades	18
Justificación.....	18
Problema	21
Planteamiento del problema.	21
Pregunta de investigación.	23
Hipótesis de investigación.....	24
Objetivos	24
Objetivo general.	24
Objetivos específicos	24
Metodología	24
Tipo de investigación.....	24
Línea de investigación.	25
Fuentes de información.....	25
Instrumentos de recolección de información.	25
Análisis y tratamiento de la información.	26
Marco Referencial	26
Marco teórico.....	26
Marco contextual.	36
Marco legal.....	36
Contextualización de los Acuerdos de Paz firmados en Latinoamérica.....	40

Guatemala	42
Los ejes estratégicos de los acuerdos de paz.....	44
Doce acuerdos	44
Aspectos centrales del acuerdo de paz en Guatemala.....	46
Reconocimiento constitucional	60
Colombia.....	61
Estructura del proceso de paz.....	62
Ideas para entender el proceso de paz.....	64
Puntos importantes del nuevo acuerdo de paz.....	66
Reconocimiento constitucional	71
Nivel de cumplimiento a los Acuerdos o Procesos de paz Pactados y Suscritos con los Grupos Armados al Margen de la Ley y el Estado.....	74
Guatemala	74
Logros del proceso de Paz.....	77
Colombia.....	80
Camino Trazado por los Excombatientes luego de la Firma del Proceso de Paz	90
Guatemala	91
Colombia.....	95
Conclusiones	100
Referencias Bibliográficas	107

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1. Etapas del proceso de paz en Guatemala	58
Figura 2. Guatemala: línea de tiempo (1944-1996)	58
Figura 3. Esquema organizativo del proceso de paz en Guatemala	59
Figura 4. Mapa conceptual de los acuerdos de paz en Guatemala	59

Glosario

Acuerdo de paz

Alude al convenio que firman las autoridades de dos naciones que se encontraban enfrentadas en una guerra. Al establecer un acuerdo de paz, las partes se comprometen a no realizar nuevos ataques y a respetar los criterios establecidos en la resolución en cuestión. Los acuerdos de paz, también conocidos como tratados de paz, marcan el punto final de la guerra. Existen, de todos modos, otras herramientas que pueden suponer la interrupción del enfrentamiento, como la tregua conocida como *alto el fuego* o la rendición. (Pérez y Gardey, 2016)

Combatiente

Por analogía con la definición de quienes intervienen en conflictos armados internacionales prevista en el III Convenio de Ginebra de 1949 sobre Trato a los prisioneros de guerra, un combatiente es una persona que: integra un ejército nacional o fuerza militar irregular, participa activamente en actividades militares y hostilidades, interviene en el reclutamiento o instrucción de personal militar, desempeña un rol de comando o de toma de decisiones dentro de un ejército nacional u organización armada, llegó a un país anfitrión portando armas, vistiendo uniforme militar o como parte de una estructura militar, o bien habiendo llegado a un país anfitrión como civil común, luego asume o demuestra voluntad de asumir cualquiera de los roles o atributos mencionados precedentemente. (Steenken, 2017, p. 216-217)

Conflicto armado

(...) todo enfrentamiento protagonizado por grupos de diferente índole (tales como fuerzas

militares regulares o irregulares, guerrillas, grupos armados de oposición, grupos paramilitares, o comunidades étnicas o religiosas que, utilizando armas u otras medidas de destrucción, provocan más de 100 víctimas en un año. (Cañadas, Caramés, Fisas, Luz, Mateos, Pérez... Villellas, 2005, p. 19)

Consolidación de la paz

Proceso tendiente a impedir que resurja un conflicto y a crear las condiciones necesarias para una paz sostenible en sociedades devastadas por la guerra. Se trata de un proceso integral que implica amplia cooperación interinstitucional en múltiples aspectos. Incluye actividades tales como desarme, desmovilización y reintegración de fuerzas y grupos armados; restauración y recuperación de infraestructura nacional básica; vigilancia de derechos humanos y elecciones; monitoreo o capacitación de funcionarios de la administración civil y la policía en nuevas disciplinas; asesoramiento o capacitación en política fiscal o de estabilización macroeconómica; y apoyo a la remoción de minas terrestres. (Steenken, 2017, p. 217)

Control de armas

Imposición de restricciones a la fabricación, intercambio y diseminación de armas por parte de una autoridad legítimamente facultada para hacer cumplir tales restricciones. Regulación de la posesión y utilización de armas de fuego y otras armas letales por parte de los ciudadanos por medio de normas jurídicas (por ejemplo, leyes, reglamentos, decretos, etc.). (Steenken, 2017, p. 217)

Desarme

Tiene como objetivo recoger las armas y municiones usadas para el combate, las cuales son

entregadas a una autoridad encargada de su documentación, almacenamiento, redistribución, destrucción y/o reutilización. Esta fase requiere con frecuencia de observadores militares, aportados por la comunidad internacional. (Reyes, Parra, Mena, Revelo y Bacca, 2014, p. 5)

Desarme, desmovilización y reintegración

Proceso que contribuye a la seguridad y estabilidad en un contexto de recuperación posconflicto, quitando las armas a los combatientes, apartando a estos de las estructuras militares y ayudándolos a reintegrarse social y económicamente a la sociedad a través de modalidades civiles de sustento. (Steenken, 2017, p. 219)

Desmilitarización

Toda la serie de procesos tendientes a hacer que las armas, municiones y explosivos dejen de ser utilizables para el propósito original. La desmilitarización no solo implica el proceso de destrucción definitiva, sino también todas las demás operaciones de transporte, almacenamiento, conteo y pre-procesamiento que son igualmente necesarias para lograr el resultado final. (Steenken, 2017, p. 220)

Desmovilización

Implica la disolución o reducción del número de combatientes pertenecientes a una unidad armada. A su vez, esta etapa contiene los siguientes aspectos: 1. planificación, 2. concentración de los combatientes en campamentos temporales, 3. registro en bases de datos, 4. entrega de armas, 5. orientación antes de la desmovilización, y 6. licenciamiento absoluto de los excombatientes. (Reyes y otros, 2014, p. 5)

Excombatiente

Persona que ha asumido alguna de las responsabilidades o realizado alguna de las actividades mencionadas en la definición de “combatiente”, y ha dejado o entregado sus armas con miras a ingresar al proceso de DDR. El status de excombatiente puede ser certificado por medio de un proceso de desmovilización a cargo de una autoridad reconocida. Aquellos que se autodesmovilizan espontáneamente, tales como los desertores, también pueden ser considerados excombatientes si pueden dar prueba de su status de no combatiente por determinado período de tiempo. (Steenken, 2017, p. 225)

Grupo armado

Grupo que puede llegar a tomar las armas como medida de fuerza para lograr objetivos políticos, ideológicos o económicos, no forma parte de las estructuras militares formales de un Estado, de una alianza de Estados ni de una organización intergubernamental, y no se encuentra bajo el control del Estado donde opera. (Steenken, 2017, p. 226)

Inserción

Es un momento previo a la reintegración, en donde el Estado ofrece asistencia a los excombatientes. No obstante, esta asistencia es temporal para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia. Puede incluir prestaciones para la seguridad, alimentos, ropa, servicios médicos, educación, empleo y herramientas. (Reyes y otros, 2014, p. 5)

Justicia

Para Naciones Unidas, ideal de asunción de responsabilidad y justicia en la protección y reivindicación de los derechos y la prevención y castigo de los delitos. Justicia implica

contemplar los derechos de los acusados, el interés de las víctimas y el bienestar de la sociedad en su conjunto. Se trata de un concepto que subyace a todas las culturas y tradiciones nacionales, y si bien la administración de justicia usualmente implica mecanismos judiciales formales, son igualmente pertinentes los mecanismos tradicionales de resolución de conflictos. (Steenken, 2017, p. 231)

Mitigación de conflictos

Proceso que siguen los estados con la finalidad de atenuar tensiones y construir una paz sostenible.

Algunas de las estrategias de mitigación de conflictos pueden consistir en programas que apunten a crear capacidad nacional y local para resolver disputas; promoción del establecimiento de políticas coordinadas de prevención de conflictos entre actores internacionales; y asistencia a los países en sus intentos por disminuir la diseminación de armas. (Steenken, 2017, p. 233)

Reintegración: “Es el proceso en el cual los excombatientes adquieren la condición de civiles y obtienen un empleo sostenible e ingresos regulares. Esencialmente, busca volver a integrar los social y económicamente a la comunidad” (Reyes y otros, 2014, p. 5).

Violencia: “Amenaza de usar intencionalmente o uso intencional de fuerza física y poder contra sí mismo, otra persona, grupo o comunidad que determina o puede muy probablemente llegar a determinar lesiones, muerte, daño psicológico, mal desarrollo o privación” (Steenken, 2017, p. 252).

Introducción

Los procesos de violencia en el mundo son tan comunes como las salidas y los procesos de paz firmados entre las partes, y que buscan básicamente el cese al fuego y el mejoramiento de las condiciones sociales, políticas, económicas y laborales de quienes hicieron parte de muchos de estos grupos de beligerancia.

Experiencias en esencia latinoamericanas no han sido ajenas a este tipo de hechos, Guatemala y recientemente Colombia, han sido parte activa en la búsqueda de soluciones y de acuerdos, a fin de fortalecer los procesos en torno a la paz y a la exploración de nuevas y mejores alternativas de crecimiento y fortalecimiento social como económico, pues no se debe olvidar que se dieron por conflictos que perduraron por más de veinte años.

Las desmovilizaciones como eje central, se fundamentan básicamente en la consolidación de una serie de acuerdos a través de los cuales se establecen mecanismos de orden jurídico, social, laboral y económico, mediante los cuales, se brindan nuevas oportunidades a quienes deciden dejar las armas y emprender caminos de cambio, resocialización y reintegración social.

Para el caso en estudio, se toman dos referencias básicas: Guatemala y Colombia. La primera por cuanto lleva 23 años luego de la firma del acuerdo final, y el segundo dado que, tras tres años de la firma del acuerdo, ha evidenciado una serie de tropiezos y dificultades que bien vale la pena analizar y contextualizar, de tal manera que se proporcione un documento claro y conciso sobre la realidad.

La consolidación de las propuestas en cada uno de los casos de estudio, permiten entender la importancia de los procesos de paz, pero más allá de esto, se encuentra el contenido social y su impacto en los procesos internos de los países. Una labor amplia y compleja por momentos, especialmente si se tienen en cuenta las condiciones bajo las cuales muchos de estos conceptos e

ideas se desarrollan, permitan y facilitan a la vez, la resocialización y reintegración con todo lo que implica.

Es necesario que exista un consenso en desarrollo de los procesos de paz, especialmente en la búsqueda conjunta a la problemática que los rodea, de tal manera que se brinden soluciones y se avance en la consolidación de la paz en cada una de las esferas de trabajo, evitando que situaciones diversas, inestabilicen y pongan en riesgo las acciones y limiten su ejecución.

De esta manera, se contextualiza cada uno de los acuerdos de paz firmados en Guatemala y Colombia, se analiza el nivel de cumplimiento a los acuerdos o procesos de paz pactados y suscritos con los grupos armados al margen de la ley y el Estado y se señala el camino trazado por los excombatientes luego de la firma del proceso de paz.

Profundizar en esta temática, amplía el conocimiento y permite ser parte activa en la consolidación de estrategias y políticas a través de las cuales se fortalece el acuerdo final en relación con el cumplimiento de lo pactado, siendo críticos y consecuentes con las líneas democráticas de pensamiento, que sugieren el trabajo mancomunado, tanto crítico como constructivo a través del aporte de iniciativas.

Dentro de todas las posibilidades para entender un postconflicto tras un proceso de paz, es necesario el centrarse en los asuntos esenciales de la construcción de paz desde una perspectiva integral, tomando en cuenta el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, en adelante DDR¹, que se advierte como un modelo sobresaliente entre los existentes que normalmente se emplean en desarrollo de un acuerdo de paz.

¹ “El DDR es la sigla que identifica los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. Algunas veces, es posible encontrar abreviaturas más extensas (por ejemplo, DDDR+R). La adición de ‘erres’ indica que pueden existir elementos que no se contemplan en los componentes tradicionales del DDR. Cabe aclarar en este punto, que para la Organización de Naciones Unidas (ONU), la abreviatura y el concepto DDR, se utilizan en términos amplios con lo cual no es necesario extender o disminuir la abreviatura, pues para dicha Organización en las siglas DDR, se incluyen actividades como la repatriación y la reconciliación, entendiendo así el concepto como algo global”. (Universidad Militar Nueva Granada, 2013, p. 13)

Generalidades

Justificación

La consolidación de muchos procesos de paz en el mundo como en Latinoamérica, da cuenta de la necesidad que se tiene de manera interna, de definir mecanismos reales a través de los cuales se definan programas y acciones que permitan una verdadera reconstrucción de la paz, toda vez que son reiterados los casos en los cuales se presenta una reincidencia en el delito por parte de los excombatientes.

De cierta manera, el tema se da a partir de la formulación y desarrollo de políticas públicas consistentes mediante las cuales se concientice a los actores del conflicto sobre el nuevo papel y la tarea a cumplir en el marco de los compromisos pactados, incluidos desde luego la misma capacitación y formación en el desarrollo de nuevas tareas, la disminución del delito, la destinación del presupuesto para la atención y mejoramiento de las necesidades de la población incluida, además del mejoramiento de la calidad de vida y surgimiento de nuevas formas de producción y remuneración, entre muchas otras que inciden en la construcción de la paz.

No obstante, en las realidades latinoamericanas se han evidenciado infinidad de situaciones que han inestabilizado lo pactado en los respectivos acuerdos de paz, especialmente porque no se ha dado cumplimiento en muchos de los aspectos de atención de los desmovilizados y que en general, han facilitado que muchos de ellos hayan decidido retornar a la ilegalidad y cometer todo tipo de delitos, lo que se convierte en un problema social de gran extensión para los Estados.

Los Acuerdos de paz de Guatemala fueron firmados hace más de 20 años y, por consiguiente, a diferencia del caso colombiano que es mucho más reciente, permite hacer un análisis más exacto sobre su grado de cumplimiento frente al colombiano. No obstante, no obviando esta cuestión, se entiende que las causas y las dinámicas de ambos conflictos, presentan rasgos en

común que permite el desarrollo de un análisis comparativo, con el fin de aportar aprendizajes para Colombia y no repetir los mismos errores que pudieron haberse dado en Guatemala.

De esta manera, se busca analizar los procesos de paz firmados tanto en Guatemala como Colombia, definiendo cada política de estado en función de la reconciliación nacional en función de la flexibilización, el apoyo del Estado y de cada una de las regiones, la coordinación de actividades, la descentralización de decisiones, la participación activa de las partes, las actividades de control y seguimiento, además de la retroalimentación de las acciones debilitadas, entre otros muchos aspectos que requieren y exigen de mayor atención y compromiso.

El postconflicto pensado en su dimensión política deberá avanzar en la construcción de paz, como medidas para no recaer en el conflicto, y entender de una manera más amplia la participación de cada uno de sus actores, para el caso en particular, cada uno de los excombatientes. Es necesario en ese sentido, que el andamiaje que edificará un escenario de posconflicto debe ser el resultado del diseño institucional y direccionamiento de la cultura política instaurado para la etapa del postconflicto, que por consiguiente determinará la forma y opciones de reintegración política de excombatientes, hacia la reconciliación nacional y participación ciudadana en la construcción de un sistema democrático estable y legítimo.

(Ugarriza, 2013, p. 156)

Es importante tener en cuenta que en todo proceso de DDR (Desarme, Desmovilización y Reintegración), la política pública social de cierta manera es el encargada de buscar los consensos e iniciativas en torno a la construcción de una paz estable y duradera entre los desmovilizados y el Estado, incluso la sociedad, habida cuenta del enfoque social que lleva inmerso y de la necesidad de generar mecanismos productivos que involucre a las partes y que los haga partícipes en el desarrollo económico del país.

Se pretende así, dar a conocer que en los procesos de paz adelantados en países como

Guatemala y Colombia, debido a los conflictos internos generados por grupos armados al margen de la ley, en los que no se ha logrado los resultados esperados por diversos factores, se afecta el cumplimiento total y la satisfacción tanto para los Estados, como para los excombatientes, ya que para cumplir los pactos, se obedece a diferentes patrones de desarrollo y uno de ellos lo constituye la voluntad de acatamiento de las partes, además del factor económico necesario, para que ello no se convierta en un simple formalismo en el que las partes se obligan y no se generan los resultados esperados y que podría convertirse en nuevos problemas sociales, económicos, políticos y culturales como el resultado de grupos criminales, disidentes, grupos de pandillas, drogadicción, habitantes de calle, pobreza, entre otros más.

De esta manera, se busca el estudio de las problemáticas de países como Colombia y Guatemala, que afrontaron conflictos armados por grupos armados al margen de la ley y que llegaron a la firma de un Acuerdo o proceso de Paz con los Gobiernos y los excombatientes, a través de la contextualización de cada uno de ellos, analizando el nivel de cumplimiento de los mismos, señalando el camino trazado por los excombatientes luego de la firma del proceso de paz.

Es importante que, a través de la gestión pública, se desarrolle un pensamiento crítico que permita el análisis de la situación social que enfrentan muchos países latinoamericanos que han visto en la firma de los acuerdos de paz, una oportunidad para consolidar la paz y generar mecanismos de desarrollo y crecimiento, donde los desmovilizados puedan avanzar en su proceso de resocialización y reinserción en los mismos términos y condiciones definidos en los escritos.

Problema

Planteamiento del problema

El tema del conflicto armado en el mundo, ha dejado en claro la necesidad y obligación que tienen las naciones involucradas de definir no sólo mecanismos en torno al cese al fuego y de desarme de los grupos armados, sino estrategias a través de las cuales se busque que el proceso de DDR, respondan a todas y cada una de las expectativas y necesidades de quienes hacen parte del esquema, siendo ello una motivación para afianzar el interés y decisión de los desmovilizados para con el proceso.

Las experiencias pasadas y actuales dejan en claro varios aspectos: la necesidad de formular políticas públicas consistentes a través de las cuales se logre la atención de los desmovilizados mediante el desarrollo de programas educativos, sociales, laborales y otros que lleven al éxito de procesos de DDR de los excombatientes a fin de buscar la legalidad pese a todas las dificultades. De igual manera, se exige de la sociedad el involucramiento en el desarrollo de programas de atención y aceptación de esta población, así como el cumplimiento de los compromisos pactados de manera bilateral, en tanto se disminuyan los casos de reincidencia de los excombatientes, que suelen darse en los entornos, producto de la falta de oportunidades y de cumplimiento del gobierno por fallos en la voluntad política.

Experiencias como las vividas en Guatemala y Colombia, dan cuenta de la importancia que tiene la construcción y formulación de un acuerdo de paz consistente que permita no sólo el cumplimiento de los objetivos, sino la necesidad de lograr la adaptación de los desmovilizados a la vida civil, toda vez que no sólo es la misma sociedad quien se niega a aceptarlos en su espacio y se les resta las oportunidades laborales lo que en muchos de los casos genera una reincidencia en el delito, dado que allí encuentran oportunidades para percibir ingresos, y no se les juzga de la misma manera en que lo hace la población que vive bajo la legalidad.

Colombia hacia el año 2016 firma el acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo), un proceso que se da gracias a la voluntad de las partes por buscar mecanismos que permitieran un cese de hostilidades, un desarme, la DDR a la vida civil. No obstante, dicho esquema de ha cuestionado dentro y fuera del país, producto del incumplimiento de las partes, bien sea del Estado por no dirigir esfuerzos a la atención de los excombatientes, sino que además en materia judicial, no se han acatado los procedimientos y recomendaciones que permitieran un proceso transparente y con todas las garantías judiciales, esto sin dejar de lado que muchos de ellos han ido siendo asesinados de manera paulatina y sin que las medidas del gobierno hayan sido suficientes. A su vez, algunos de los desmovilizados no estuvieron de acuerdo con los compromisos aceptados por sus líderes, lo que llevó a reincidir y retomar zonas que para ellos constituyen una garantía plena de crecimiento y sostenimiento económico que no les proporciona el Estado.

El gobierno en su defensa aduce que no cuenta con el presupuesto requerido y que fue planeado por el gobierno saliente, lo que trajo consigo que se diera dicho incumplimiento y que además no se estén definiendo espacios de concertación para que muchos de los desmovilizados hagan parte de procesos laborales. Estos, entre otros muchos aspectos que no han sido tenidos en cuenta y que de cierta manera desestabilizan el acuerdo firmado, generando desconfianza e incertidumbre para quienes hacen parte del proceso.

En todo el esquema, hay que tomar en cuenta que es una situación generalizada en los países latinoamericanos, pues aunque se cuente con unas relaciones estables de los Estados, falta concertación con las comunidades asentadas en determinados territorios en temas básicos como el factor económico, lo laboral, el apoyo al desarrollo de proyectos productivos que llamen la atención de los excombatientes, la formación y capacitación de la mano de obra, la planeación de actividades en el corto, mediano y largo plazo, sin contar que para el gobierno la dificultad mayor

radica en las irregularidades de los procesos de verdad, justicia y reparación de las víctimas, lo que quebranta aun más el avance de todo el esquema.

Se observa además que, existen debilidades en cuanto a la necesidad de trabajar en función del restablecimiento de la paz y la armonía entre las partes en conflicto, lo que se convierte en un peligro latente para el proceso de paz en sí, lo que exige de mayor atención, disponibilidad, sacrificio, aporte, compromiso, entre otros muchos aspectos que distan mucho de la realidad de muchos países latinoamericanos. El riesgo es entonces mayor si se toma en cuenta que las diferencias en cuanto a ideologías, economías, oportunidades laborales, política, legislación, entre otros muchos aspectos, difieren mucho en las decisiones y acciones que emprenda el Estado para dar cumplimiento a los acuerdos de paz.

De esta manera, se busca el estudio de las problemáticas de países como Guatemala Y Colombia, que afrontaron conflictos armados por grupos armados al margen de la ley y que llegaron a la firma de un Acuerdo o procesos de Paz con los Gobiernos y los excombatientes que asumieron nuevos roles en la vida civil, mediante la contextualización de cada uno de los acuerdos de paz firmados, analizando el nivel de cumplimiento a los acuerdos o procesos de paz pactados y suscritos con los grupos armados al margen de la ley y el Estado, señalando el camino trazado por los excombatientes luego de la firma del acuerdo de paz, tomando casos en concreto: Guatemala y Colombia, donde a través del DDR, se ha logrado consolidar mecanismos de resocialización puntuales, que requieren de mayor trabajo y atención por parte del Estado.

Pregunta de investigación

¿Qué sucedió después de la firma de los acuerdos de paz en Guatemala y Colombia, con los excombatientes, respecto a la reincidencia en la violencia tanto organizada como delincuencial, y qué lecciones podría haber para el caso colombiano?

Hipótesis de investigación

La reincidencia en la violencia tanto organizada como delincencial en Guatemala y Colombia, son producto de la debilidad en el proceso de DDR - y al incumplimiento de los compromisos pactados con el Estado.

Objetivos

Objetivo general

Estudiar las problemáticas de países como Guatemala y Colombia, que afrontaron conflictos armados por grupos armados al margen de la ley y que llegaron a la firma de un Acuerdo o proceso de Paz con los gobiernos y los excombatientes.

Objetivos específicos

- Contextualizar cada uno de los acuerdos de paz firmados en Guatemala y Colombia.
- Analizar el nivel de cumplimiento a los acuerdos o procesos de paz pactados y suscritos con los grupos armados al margen de la ley y el Estado.
- Señalar el camino trazado por los excombatientes luego de la firma del proceso de paz

Metodología

Tipo de investigación

El tipo de investigación involucrado en el estudio parte de lo analítico a lo descriptivo en tanto que se busca profundizar en la situación que rodea el desarrollo y materialización de los acuerdos de paz formados en los tres países y mediante los cuales se evidencia el cumplimiento de los programas establecidos como de la línea de ruta definida por los Estados.

Línea de investigación

La línea de investigación trabaja sobre la gestión y las políticas públicas en tanto se determinan el nivel de liderazgo sobre la formulación y desarrollo de programas de fortalecimiento social basados en los lineamientos institucionales. Además, que se aborda el tema investigativo desde lo público en función de la necesidad de modernizar la infraestructura y trabajar basados en la productividad de las decisiones y acciones.

Fuentes de información

Fuentes secundarias. Las fuentes secundarias que se toman como punto de apoyo, están determinadas tanto por los acuerdos de paz de los países en estudio, así como las diferentes regulaciones y análisis derivados de los resultados obtenidos en materia social, económica, laboral, militar y de seguridad, que permitan la construcción de un estudio acertado y propicio en el marco del estudio de las políticas públicas y la eficiencia del estado. Para ello se cuenta con documentos, archivos y material bibliográfico que evidencie la situación, y otros que de manera virtual apoyen a la investigación.

Instrumentos de recolección de información

Dentro de los instrumentos de recolección de información, básicamente se acude a material bibliográfico, la revisión de documentos, confrontación de datos respecto al nivel de cumplimiento de los acuerdos pactados entre las partes en los países de estudio: Guatemala, y Colombia, por favor no incluir más países.

Análisis y tratamiento de la información

Al obtenerse la información, se busca su clasificación, inclusión y análisis dentro de los lineamientos académicos, buscando el cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos propuestos, demostrando así el nivel de cumplimiento y solidez de los parámetros jurídicos y de procedimiento que hacen parte de los acuerdos de paz firmados en cada uno de los países latinoamericanos.

Marco Referencial

Marco teórico

Desde hace siglos, se ha reiterado en la necesidad que tienen muchos países de generar acciones en función de la disminución de las acciones de beligerancia que normalmente se presentan por diferencias de tipo religioso, político, económico y social, características de entornos con escasas oportunidades y que conllevan a que existan conflictos de tipo armado con graves violaciones a los derechos humanos y otros donde los comités internacionales han puesto en evidencia las agresiones y violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

(...) existe un conflicto armado siempre que se recurra a la fuerza armada entre los Estados o violencia armada prolongada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados, o entre tales grupos de un Estado. El derecho internacional humanitario se aplica desde el inicio de tales conflictos armados y se extiende más allá de la cesación de hostilidades hasta que se celebra un tratado de paz; o en el caso de conflictos internos, se alcanza un acuerdo pacífico. (Tribunal Superior de Bogotá, 2013)

El conflicto armado ha sido una característica de muchos países en el mundo, generando todo tipo de consecuencias dentro de las cuales se habla del desarraigo, el desplazamiento, las

desapariciones forzadas, pobreza, el odio entre las comunidades que se enfrentan, la inestabilidad social, política, laboral y económica de las regiones, entre otras más, pero que se convierten en una responsabilidad de Estado en tanto puede existir una debilidad con respecto a la formulación y desarrollo de políticas públicas que respondan a las necesidades de las comunidades.

Aunque a decir verdad, es fundamental que, como parte del proceso de DDR, el Estado exigiera en igualdad de condiciones, la necesidad de buscar el desarme de las fuerzas armadas en tanto se debe propiciar un ambiente de igualdad de condiciones para buscar la estabilidad del proceso de paz, en los términos y condiciones contemplados en las normas.

La mayor parte de los conflictos armados se deben a varias causas acumuladas. Las más frecuentes son la lucha para acceder o para mantener el poder político, por el grado de autonomía o de independencia de ciertas regiones, por el control del territorio (territorio con un valor histórico o religioso, territorio rico en recursos naturales) o por la población (marginación regional o colonización de ciertas comunidades por otras). A estos factores que pueden desembocar en una guerra hace falta añadir otros factores que hacen posible que los conflictos lleguen a ser conflictos armados, como la posibilidad de comprar armas, el reclutamiento de soldados, o la utilización de los recursos naturales para financiar de los gastos del conflicto armado. (Escola de Cultura de Pau, s.f.)

La importancia de las acciones de los organismos internacionales, permiten que de cierta manera exista una violación y agresión permanente de los derechos de los ciudadanos, especialmente por las actividades desarrolladas en torno al conflicto armado y que generen todo tipo de traumatismos tanto para el Estado como la ciudadanía. De ahí la importancia de reconocer la situación en un marco de identificación de agresiones.

(...) para determinar la existencia de un conflicto armado interno es necesario analizar si se cumplen diversos hechos verificables, por ejemplo: (i) que se presente un enfrentamiento

bélico o situación de violencia armada sostenida en el tiempo aunque no de forma permanente, que esta sea generalizada e incontrolable, y se presente entre fuerzas del Estado y los grupos armados irregulares, o entre estos mismos; (ii) que los grupos armados irregulares estén dotados de una identidad y un mando responsable (estructura), (iii) que tengan un dominio territorial permanente (no exclusivo o ilimitado); y, (iv) que los grupos armados irregulares realicen acciones armadas contra las fuerzas del Estado o entre ellos. (Tribunal Superior de Bogotá, 2014)

Estos enfrentamientos y diferencias en un marco de violencia y agresiones pueden resultar nefastas para el desarrollo, crecimiento y estabilidad de las naciones, pues esa lucha armada lleva inmersa la violación reiterada y gravosa de los derechos humanos, un dominio sobre los espacios geográficos, un daño al medio ambiente, un poder absoluto de los grupos armados y un desplazamiento y pobreza de las regiones que deteriora aun más la estabilidad económica y productiva del país.

La naturaleza voluble de los conflictos armados actuales ha llevado a la jurisprudencia internacional a definirlos como “el recurso a la fuerza armada entre Estados, o la violencia armada prolongada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados, o entre tales grupos, dentro de un Estado”. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-291 de 2007)

En ese orden de ideas se desarrollan los procesos y acuerdos de paz, cuyo objetivo es el fin del conflicto y el establecimiento acordado entre el Estado y los grupos armados, de parámetros y normas de procedimiento a través de los cuales se viabilicen los puntos diferenciales, los mecanismos de trabajo, el apoyo, iniciativa y decisión de dejación de las armas, la desmovilización, la reinserción y la reintegración social.

(...) desde este punto de vista, el desafío de una política de reincorporación es transformar a

miles de individuos aislados o exdelincuentes en una fuerza ciudadana de paz. Ello implica diseñar un esquema sostenible de reinserción, garantizar la vida de quienes dejan las armas, evitar su rotación entre actores armados o su ingreso a las redes del crimen organizado, brindarles una asistencia adecuada, restaurar todos sus derechos, darles espacios en la vida política, evitar los “incentivos perversos”, e inducir un cambio cultural con miras a la aceptación del desmovilizado por parte de la sociedad en general. (Gómez, 2003)

El esfuerzo y trabajo mancomunado de las partes, se traduce en una búsqueda incesante de la paz bajo criterios sociales, de justicia, restaurativos, restablecimiento de derechos, productivos y de sostenibilidad a través de los cuales se construye la paz y se llega a puntos de acuerdo que involucran necesariamente el presupuesto de la nación, las entidades públicas y privadas interesadas en brindar oportunidades laborales, los centros de formación y capacitación, los órdenes militares, eclesiásticos, judiciales y sociales, entre otros muchos que bajo una coordinación de actividades, permiten que el proceso de DDR, sea una realidad y que ello facilite el emprendimiento de una nueva cultura de paz y de mejoramiento de la calidad de vida de los implicados, aunque todo en una medida justa y equitativa donde se involucre a la totalidad de los actores involucrados, entiéndase desmovilizados militares.

Los procesos de (DDR) aparecen en la escena mundial después de la Segunda Guerra Mundial. Hoy, después de cincuenta años, el sentido de los conceptos no ha variado mucho, aunque ellos han sido aplicados en situaciones muy diferentes a las de aquella época. Los diversos casos analizados y las experiencias internacionales han dado algunas pistas y derroteros sobre el cómo deben realizarse los programas de DDR para obtener éxitos en los objetivos de la pacificación. Aunque no se puede hablar de fórmulas mágicas únicas en el DDR, pues cada experiencia de negociación se realiza en contextos diferentes, sí es posible encontrar aspectos comunes, etapas que se repiten y elementos coincidentes en todos ellos.

Específicamente, la experiencia internacional y los desarrollos teóricos señalan que en la evaluación de los procesos de DDR se deben considerar tres etapas: la desmovilización, el desarme y la reintegración. (Alonso y Valencia, 2008, p. 13)

Es preciso entender que, dentro de dicha estructura, se trabajan ejes fundamentales como el desarme, la desmovilización, la reinserción y la reintegración de los excombatientes y sus familias, a fin de consolidar mecanismos a través de los cuales se generen espacios de desarrollo y se establezcan responsabilidades a las partes para que hagan parte de una comunidad, cumpliendo las reglas y demostrando los avances en la materia.

Elementos del proceso de DDR

- *Desarme*: es la recolección, documentación, control y disposición de todas las armas pequeñas, municiones, explosivos y armas ligeras y pesadas de los combatientes, y a menudo también de la población civil. El desarme también incluye el desarrollo de programas responsables de gestión de armas.
- *Desmovilización*: es el descargo formal y controlado de los combatientes activos de las fuerzas u otros grupos armados. La primera etapa de la desmovilización puede ser extendida desde el procesamiento de combatientes individuales en centros temporales hasta la concentración de tropas en los campamentos designados para tal propósito (sitios de acuartelamiento, campamentos, áreas de reunión o barracas). La segunda etapa de la desmovilización abarca el paquete de ayuda proporcionado a los desmovilizados, que se denomina reinserción.
- *Reinserción*: es la asistencia ofrecida a los excombatientes durante la desmovilización, pero antes de un proceso de reintegración más largo. La reinserción es una forma de asistencia transitoria para ayudar a cubrir las necesidades básicas de los excombatientes y sus familias, y

puede incluir subsidios transitorios de seguridad, alimentación, vestimenta, vivienda, servicios médicos, educación a corto plazo, formación, empleo y herramientas. Mientras que la reinserción es a largo plazo, continuos procesos de desarrollos sociales y económicos, reinserción de material a corto plazo y/o asistencia financiera para cubrir las necesidades inmediatas, la reinserción es material a corto plazo y/o asistencia financiera para cubrir las necesidades inmediatas y pueden durar más de un año.

- *Reintegración*: es el proceso mediante el cual los excombatientes adquieren estatus civil y obtienen un empleo e ingreso sostenibles. La reintegración es esencialmente un proceso económico y social con un cronograma de tiempo abierto, llevándose a cabo principalmente en comunidades a nivel local. (Annan, 2005)

Para cada uno de estos elementos, el Estado debe determinar acciones que permitan su cumplimiento, en tanto la necesidad que existe de preservar la paz y mejorar los niveles de convivencia en las comunidades que por mucho tiempo han sufrido los rigores de la violencia, además de fortalecer los programas sociales y otros que permitan una mejor calidad de vida incluso de los mismos desmovilizados. Aunque ello requiere de compromiso y esfuerzo por parte de los gobiernos, además de la formulación de planes, programas y proyectos que fortalezcan el engranaje productivo y financiero de las regiones.

Objetivos del DDR

El Anuario de Procesos de Paz de la Escuela de Cultura de Paz, con base en los Estándares Integrados, enumera los siguientes objetivos para los procesos de DDR:

“- Contribuir a la seguridad y estabilidad, facilitando la reintegración y proporcionar un entorno propicio para el inicio de la rehabilitación y recuperación.

- Devolver la confianza entre las facciones enfrentadas y la población en general.

- Ayudar a prevenir o mitigar futuros conflictos violentos.
- Contribuir a la reconciliación nacional.
- Liberar recursos humanos, financieros y capital social para la reconstrucción y el desarrollo”. (Universidad Militar Nueva Granada, 2013, p. 14)

No basta sólo con la definición de acciones en torno al proceso de desarme, desmovilización, reinserción y reintegración, sino que se requiere de verificación, seguimiento y retroalimentación de todos y cada uno de los procesos llevados a cabo, a fin de optimizar el cumplimiento del proceso y de esta manera fortalecer la calidad de vida de los desmovilizados como de construcción de paz de la que tanto se hace mención en este tipo de acuerdos.

Monitoreo del DDR

El monitoreo se puede definir como una revisión sistemática de la realización de una u otra actividad sobre la base de los resultados específicos, acordes con un plan de trabajo. La ONU propone tres mecanismos para hacer dicha actividad:

- *Informes/análisis*: que implica recopilar y analizar documentación del proceso que proporcione información de los avances
- *Validación*: que implica verificar si los avances reportados son precisos
- *Participación*: significa retroalimentarse de los actores que participan sobre avances y las acciones. (Universidad Militar Nueva Granada, 2013, p. 17)

Dicho proceso de verificación de las acciones en torno a la construcción y desarrollo del proceso de paz es una tarea conjunta mediante la cual se determinan las debilidades, fortalezas y se definen los puntos de trabajo y de refuerzo, en tanto existe la necesidad de avanzar en el proceso y propiciar un ambiente de armonía que demuestre la conciliación entre las partes en conflicto y el interés de asociación.

Los procesos de reinserción no se refieren sólo a los beneficios jurídicos y económicos que el Estado ofrece a los desmovilizados, sino a la protección de los individuos y sus familias, a la atención de los conflictos familiares y sociales derivados luego de varios años de separación, a la necesidad de que la sociedad acepte a estas personas sin verse afectada por posibles atentados o represalias contra los exmilitantes. El reinsertado debe aprender a confiar en el Estado que antes combatía, a ejercer responsablemente los deberes y derechos que tiene como ciudadano, a resolver sus problemas y a buscar fuentes legales de ingresos. (Bello, s.f., p. 233)

A partir de la firma de un proceso de paz como los establecidos en varios países latinoamericanos, se establece una serie de medidas a través de las cuales no sólo se busca la convivencia y disminución de la violencia y de la actividad delictiva de los excombatientes, sino que se hace énfasis en el desarrollo de programas enfocados a la protección, generación de empleo, mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población involucrada que llevan a tener mayor claridad respecto a los criterios generales de la política pública direccionada.

Criterios generales de la política

La política pública de desmovilización y reinserción debería tener, al menos, los siguientes requisitos y criterios, tanto en su concepción como en su ejecución.

- *Apoyo político:* se debe dar igual apoyo político desde el nivel presidencial, tanto a la desmovilización como a la reinserción o reincorporación a la nueva vida de los excombatientes.
- *Flexibilidad:* la política debe ser una ‘política marco’ y, por lo tanto, prever unos lineamientos generales, pero contemplar las diferentes variantes que la misma puede tener: si se trata de individuos o de grupos; si se trata de desmovilizaciones sin negociación o con negociación; si son grupos predominantemente urbanos o rurales, y si se trata de menores de

edad o de adultos. Además, la perspectiva de género es una perspectiva transversal por considerar, así como la étnica.

- *Centralización y descentralización:* debe ser una política con una dirección y conducción centralizadas, pero con una ejecución descentralizada y que tenga en consideración las diferentes regionales y sectoriales. En esta materia conviene retornar a un modelo regionalizado como el de la antigua Dirección General para la Reinserción, DGR.
- *Coordinación:* el ente responsable de la política debe tener el suficiente apoyo político para liderar los necesarios procesos de coordinación dentro del gobierno y el Estado, así como con la sociedad y la comunidad internacional.
- *Participación:* en su puesta en marcha, se debe propiciar la participación de las autoridades en los diferentes niveles de gobierno y en su ejecución, la de los excombatientes, comunidades receptoras y sociedad civil en general. La desmovilización y reinserción son un proceso en construcción con la gente.
- *Proactiva:* la política no puede ser una respuesta a situaciones de hecho. Por el contrario, ya es hora de que el país diseñe una política pública que se anticipe a los hechos y prepare el camino para una Colombia posconflicto.
- *Mecanismos de control y seguimiento:* necesarios tanto para la ejecución de la política como para su población beneficiaria. (Vargas y Rubio, 2004, p. 2)

Llegar a la construcción y desarrollo de una política pública consistente que contemple todos y cada uno de los aspectos enunciados anteriormente, se convierte en una probabilidad de éxito para las naciones que, en virtud de la firma de un acuerdo de paz, buscan el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las regiones afectadas y que hacen parte del denominado postconflicto.

El postconflicto pensado en su dimensión política deberá avanzar en la construcción de paz,

como medidas para no recaer en el conflicto, y entender de una manera más amplia la participación de cada uno de sus actores, para el caso en particular, cada uno de los excombatientes. (...) Es necesario en ese sentido, que el andamiaje que edificara un escenario de posconflicto debe ser el resultado del diseño institucional y direccionamiento de la cultura política instaurado para la etapa del postconflicto, que por consiguiente determinará la forma y opciones de reintegración política de excombatientes, hacia la reconciliación nacional y participación ciudadana en la construcción de un sistema democrático estable y legítimo (Ugarriza, 2013, p. 156, citado por Herrera, 2016, p. 38).

Una vez firmados los acuerdos de paz, los países inician un período de transición a partir del cual se establecen medidas, políticas, se definen presupuestos, responsabilidades de las partes, se evalúan los resultados, se gestionan nuevos recursos y se realizan seguimiento a través de los cuales se busca la efectivización del esquema, el cumplimiento de objetivos, la disminución de los niveles de violencia, desigualdad y afectación de los derechos tanto de desmovilizados como de la población involucrada.

Las políticas de transición se caracterizan por “desarrollar una serie de mecanismos que permitan la estabilidad de la naciente democracia o de la naciente paz, incluso si ellos suponen la ausencia de justicia” (Benavides, 2016, 464). Por tanto, una política de transición deberá superar el difícil balance entre la estabilidad y la justicia que suponen tanto las situaciones de postconflicto y como de transición democrática. Dichos procesos generan la necesidad de desarrollar un marco de transición en el que es necesario dar respuesta a la cuestión de las masivas violaciones de Derechos Humanos, a las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, es decir, a las atrocidades propias de los conflictos armados. (Toro, 2016, p. 14)

Marco contextual

El estudio se fundamenta en las políticas públicas definidas en los países de Guatemala, y Colombia en torno a los procesos adelantados en torno a la firma de los acuerdos de paz avalados entre el Estado y las guerrillas y que permiten evidenciar el nivel de cumplimiento de las mismas y de desarrollo de las acciones implementadas.

Marco legal

Guatemala

- Acuerdo Marco sobre Democratización para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos (Querétaro, México, 25 de julio de 1991)
- Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (México, D.F., 29 de marzo de 1994).
- Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (Oslo, Noruega, 17 de junio de 1994).
- Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca (Oslo, Noruega, 23 de junio de 1994).
- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (México, D.F. 31 de marzo de 1995).
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (México, D.F. 6 de mayo de 1996).
- Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (México, D.F. 19 de septiembre de 1996).
- Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego (Oslo, Noruega 4 de diciembre de 1996).

- Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral (Estocolmo, Suecia 7 de diciembre de 1996).
- Acuerdo sobre bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad (Madrid, España 12 de diciembre de 1996).
- Acuerdo sobre el Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz (Guatemala 29 de diciembre de 1996).
- Acuerdo de Paz Firme y Duradera (Guatemala 29 de diciembre 1996)

Colombia

Constitución Política

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona esta obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:

6. Propender al logro y mantenimiento de la paz;

Artículo 218. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

- *Acto Legislativo 1 de 2012.* Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- ***Ley de víctimas 1448 de 2011.*** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

- ***Ley 1450 de 2011.*** Consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, así como el capítulo IV, titulado "La Consolidación de la Paz".

- ***Corte Constitucional. Sentencia C-771 de 2011.***

- ***Corte Constitucional. Sentencia C-771 de 2011.*** Precisó que de acuerdo con la Ley 1424 de 2010 en Colombia se debe aplicar la justicia transicional en el contexto del conflicto armado que vive el país.

- ***Ley 1424 de 2010.*** Establece dos reglas fundamentales: de un lado, los desmovilizados serán investigados y juzgados según las normas aplicables en el momento de la comisión de la conducta punible, artículo 5º; de otro, los beneficiarios de esta ley asumen un compromiso firme frente al propósito de reintegración a la sociedad y de esclarecimiento de los hechos de que tengan conocimiento, que se concreta en la suscripción de los llamados Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación.

- ***Corte Constitucional. Sentencia C-579 de 2013.*** Fijó los siguientes parámetros de interpretación del Acto Legislativo 01 de 2012:
 - a. El deber del Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos de la sociedad y de las víctimas exige que tengan todas las garantías del proceso.
 - b. Para que sea aplicable el Marco Jurídico para la Paz se exige la terminación del conflicto armado, la entrega de las armas y la no comisión de nuevos delitos.

- c. La Ley Estatutaria podrá determinar criterios de selección que permitan centrar los esfuerzos en la investigación penal de los máximos responsables de todos los delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra cometidos de manera sistemática.
- d. Deberá priorizarse la investigación y sanción de los delitos como ejecuciones extrajudiciales, tortura, desapariciones forzadas, violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado, desplazamiento forzado y reclutamiento ilegal de menores.
- e. La Ley Estatutaria deberá respetar los compromisos internacionales contemplados en los tratados que hacen parte del bloque de constitucionalidad en cuanto a la obligación de investigar, juzgar y, en su caso, sancionar las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- f. La Ley Estatutaria deberá determinar los criterios de selección y priorización, sin perjuicio de la competencia que la propia Constitución atribuye a la Fiscalía en esta materia.
- g. Para que procedan los criterios de selección y priorización, el grupo armado deberá contribuir de manera real y efectiva al esclarecimiento de la verdad, la reparación de las víctimas, la liberación de los secuestrados y la desvinculación de todos los menores de edad.
- h. El mecanismo de suspensión total de ejecución de la pena no puede operar para los condenados como máximos responsables de los delitos de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra cometidos de manera sistemática.
- i. Se debe garantizar la verdad y revelación de todos los hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario mediante mecanismos judiciales o extrajudiciales como la Comisión de la Verdad.

Contextualización de los Acuerdos de Paz firmados en Latinoamérica

El logro de la paz en el contexto latinoamericano se ha construido como uno de los mayores avances del fortalecimiento de la democracia, toda vez que, a partir de la firma de los acuerdos, se disminuyen los hechos de violencia, agresión, se fortalecen los niveles de la economía y se proyectan estrategias en torno a lo social, más aún cuando se han enfrentado grupos por motivos diversos que desestabilizan el desarrollo y proyección de los países en materia interna como externa.

Alcanzar la armonía entre los países o dentro de ellos, resulta ser una tarea compleja por cuanto siempre existirán diferencias de pensamiento y otras que llevan a todo tipo de confrontaciones, con serias secuelas para la estabilidad nacional. Ello significa que, en la mayoría de los casos, se generan desequilibrios en lo social, lo económico, lo político, lo financiero, incluso lo educativo, tan sólo por mencionar lo de mayor relevancia.

Sin embargo, se destaca el papel cumplido por todos y cada uno de los negociadores en países como Guatemala y Colombia, donde, tras un largo proceso de conversaciones, se concertó la firma de un acuerdo que permitió el cese de hostilidades, aunque ello no fue garantía para la mayoría de ellos, dado que muchos de los excombatientes, decidieron retomar las ramas e iniciar un nuevo grupo o secciones de ellos, con ideas claras que evidenciarían un incumplimiento del Estado

El proceso de paz consiste en el conjunto de fases de negociación y de mediación que permiten llegar a un acuerdo entre las partes que encuentran en el conflicto. Es relevante acotar que el proceso de paz va más allá de la firma de un acuerdo, siendo indispensable que ese acuerdo se materialice, de no ser así, el proceso se verá truncado.

[...]

Luego del proceso de paz, los teóricos identifican un período llamado postconflicto, este se ubica inmediatamente después de la firma del acuerdo de paz y es en esta etapa que se ubican las medidas de reparación a las víctimas y las medidas de reconstrucción de las estructuras físicas dañadas en el conflicto (...). (Jarquin, 2018)

Un proceso de postconflicto que ha sido traumático para muchos de los países en mención, especialmente porque se recrudeció la guerra, por la violación reiterada y en aumento de los derechos humanos, el incumplimiento del Estado, las marcadas diferencias políticas, la pérdida de la unidad en la toma de decisiones y, sobre todo, la baja apuesta a lograr una verdadera Política de Paz y Reconciliación.

Desde ésta y muchas otras perspectivas, se han ido desarrollando los procesos de paz, pero sin evidencias claras y contundentes sobre la necesidad real de lograr y mantener un acuerdo de paz que sea comprensivo y real a la luz del concepto, que permita no sólo una disminución de las agresiones y de los hechos de violencia entre las partes en conflicto y donde la sociedad es la más perjudicada, sino que además se garantice el pleno de los derechos de conformidad con las normas internas como externas, fomentando valores, y mejorando los estilos de vida, propios de una cultura de paz y no violencia, permitiendo así, un desarrollo social, tecnológico, educativo, económico, que sería el ideal de muchos de los acuerdos.

De esta manera, se busca en primera instancia, contextualizar los acuerdos de paz firmados en Guatemala y Colombia, definiendo los alcances de los mismos, de tal manera que ello facilite su entendimiento y por ende establecer el comportamiento actual del sistema, entendiendo además las motivaciones de las partes para dar cumplimiento o no de las acciones de los desmovilizados y su actual función y labor en pro del mantenimiento de las políticas.

Además se profundiza en aquellos contenidos del proceso del DDR en los países en mención, y a partir de ellos, caracterizar la aplicabilidad tanto de las normas como de cada uno de los

programas y procedimientos, definiendo los alcances y limitaciones de cada una de las medidas, pudiendo ser ello la base para la reformulación de programas y desarrollo de políticas públicas de atención.

Guatemala

Para obtener un mayor entendimiento sobre la temática de los procesos de paz, en especial en Guatemala, se parte de su misma definición, entendiendo que a partir de ellos, se construyen elementos que permiten determinar su importancia en los contextos políticos, económicos, sociales, educativos, e incluso aquellos relacionados con el cese de hostilidades y de disminución de la violencia, en un marco que relaciona la incidencia del Estado y su responsabilidad frente al cumplimiento de todos y cada uno de los lineamientos.

Los acuerdos de paz son un resultado del proceso de democratización que ocurre en Guatemala y en general en Centro América, en la década de los ochenta. De acuerdo con Torres-Rivas, la paz es posterior a la democracia. Esto se comprende a partir del proceso de transición que ocurre en este país desde el período de descomposición de la dictadura militar entre 1982-1983; el desprestigio de los gobiernos militares por la brutalidad represiva contra la oposición política, y el aislamiento del gobierno producto de su propia conducta a nivel interno. Así mismo, el reacomodo de los grupos en el poder para administrar la cosa pública y continuar la guerra (militares y empresarios). (Torres, 2002, p. 129-131, citado por Álvarez, 2009)

No obstante, esta política ha sido cuestionada toda vez que, no sólo son los grupos en conflicto quienes se ven afectados por las decisiones y acciones de beligerancia y violencia suscitada en medio de un conflicto por diferencias, en especial de tipo político, sino que es la sociedad en general quien ha sufrido los rigores de tales acciones, llegando a ser desplazadas, desaparecidas,

torturada, vulnerados sus derechos desde todo punto de vista y desconocidos en medio de una guerra que no les pertenece pero que los obligó a soportar.

Una teoría que desde luego se repite en muchos países y culturas, y donde en especial grupos de indígenas y mujeres como fue el caso de Guatemala, fueron vulnerados y sometidos a una guerra despiadada que los condujo a la pobreza, a la desigualdad social, a las desapariciones, y a todo tipo de circunstancias que a pesar de haberse incluido como parte de un proceso de paz, no les permitió en conjunto, superar sus secuelas y fortalecer sus procesos sociales, económicos y políticos como era tal vez el ideal.

[Los acuerdos de paz] Son cada uno de los temas en los que el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), negociaron para alcanzar soluciones pacíficas a los principales problemas que generaron el enfrentamiento armado de más de 36 años.

Su negociación se llevó a cabo en países como México, España, Noruega y Suecia, durante 14 años, para dar las condiciones de imparcialidad a las partes y tuvo una duración de 14 años. La negociación culminó con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 29 de diciembre de 1996 en el Palacio Nacional de la Cultura de la ciudad de Guatemala. (Gobierno de la República de Guatemala, 2006, p. 2)

La firma de este acuerdo bajo la cultura de ser firme y duradera, se construyó tomando en cuenta ejes estratégicos que permitieran ser la línea base de trabajo, de tal manera que se lograra la construcción de mecanismos, herramientas y elementos que llevaran al cumplimiento del cronograma establecido, fortaleciendo de esta manera todos y cada uno de los sectores, que, por más de 36 años, libraron una lucha armada que se ha ido desarrollando, aunque de manera lenta.

Los ejes estratégicos de los acuerdos de paz

Para ejecutar el Cronograma del cumplimiento, las partes ordenaron el conjunto de los compromisos contenidos en los Acuerdos en cuatro ejes temáticos:

- Eje de reasentamiento, incorporación de la URNG y reconciliación nacional.
- Eje de desarrollo productivo sostenible.
- Eje de modernización del Estado democrático, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades de participación y concertación de las distintas expresiones de la sociedad civil.

En cada eje se agrupan los programas, subprogramas y proyectos correspondientes. (Gobierno de la República de Guatemala, 2006, p. 3)

Un esfuerzo que permitió durante siete años de conversaciones, lograr un acuerdo de paz, basado en doce acuerdos, cada uno de ellos llevado a cabo en países y ciudades diferentes, permitiendo de esta manera que todos los ejes atrás establecidos, fuesen tomados como líneas base de trabajo y a partir de ahí, desglosar su importancia, planteando alternativas de trabajo, conforme las necesidades y expectativas de cada sector.

De esta manera, Guatemala buscó darles un mayor orden a las áreas de interés, involucrando aspectos de orden político, social, jurídico mediante la búsqueda del restablecimiento de los derechos de las personas afectadas, identidad de los pueblos, cese al fuego, entre otros muchos factores.

Doce acuerdos

A continuación, se presentan los doce acuerdos que fueron suscritos durante la negociación de paz:

No.	Nombre del acuerdo	Lugar y fecha de suscripción
1.	Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos (Acuerdo de Querétaro)	Querétaro (México), 25 de julio de 1991
2.	Acuerdo global sobre derechos humanos	México, D.F. (México), 29 de marzo de 1994
3.	Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado	Oslo (Noruega), 17 de junio de 1994
4.	Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca	Oslo (Noruega), 23 de junio de 1994
5.	Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas	México, D.F. (México), 31 de marzo de 1995
6.	Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria	México, D.F. (México), 6 de mayo de 1996
7.	Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática	México, D.F. (México), 19 de septiembre de 1996
8.	Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego	Oslo (Noruega), 4 de diciembre de 1996
9.	Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral	Estocolmo (Suecia), 7 de diciembre de 1996
10.	Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad	Madrid (España), 12 de diciembre de 1996
11.	Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz	Guatemala (Guatemala), 29 de diciembre de 1996
12.	Acuerdo de paz firme y duradera	Guatemala (Guatemala), 29 de diciembre de 1996

Fuente: Gómez, 2017, p. 51.

Desglosar cada uno de estos elementos, se toma como fundamental para entender la importancia de establecer un acuerdo en medio de un conflicto, en especial cuando es de orden armado y por diferencias de tipo social, que requieren de la definición de alternativas y mecanismos a través de las cuales, se trabaja para la disminución de las agresiones y la búsqueda de la paz, entendiendo diferencias y siendo concientes del trabajo conjunto por realizar.

Por ello, se requiere de un estudio detallado sobre el contenido de cada uno de los puntos de trabajo sobre los cuales se edifica el proceso de paz en Guatemala, y que permitirán de cierta manera, entender el desarrollo de cada uno de los objetivos y estrategias en función de la

búsqueda de la paz. Cada uno de ellos, representa el sentir del pueblo y lo que realmente se constituía como una necesidad sobre la cual se habría de construir todo plan de trabajo.

Aspectos centrales del acuerdo de paz en Guatemala

1. Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos o

Acuerdo de Querétaro

Con el propósito de alcanzar los objetivos trazados en el Acuerdo de Esquipulas II del 7 de agosto de 1987 y de conformidad con el Acuerdo de Oslo del 30 de marzo de 1990, las delegaciones del Gobierno de la República de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), habiendo continuado las negociaciones bajo la conciliación del Presidente de la Comisión Nacional de Reconciliación Monseñor Rodolfo Quezada Toruño en virtud del acuerdo de Oslo con la participación de la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR) y bajo la observación del representante del Secretario general de las Naciones Unidas, Doctor Francesc Vendrell y dejando constancia por este medio de los acuerdos a que han llegado en relación al tema Democratización del Acuerdo del temario general, aprobado en la Ciudad de México el 26 de abril del corriente año. (Presidencia de la República de Guatemala, 2019, p. 9)

Acuerdan:

I. Que el fortalecimiento de la democracia funcional y participativa requiere:

- a. La preeminencia de la Sociedad Civil.
- b. El desarrollo de la vida institucional democrática.
- c. El funcionamiento efectivo de un estado de derecho.
- d. Eliminar para siempre la represión política, el fraude e imposición electoral, las asonadas y presiones militares y las acciones desestabilizadoras antidemocráticas.

- e. El respeto irrestricto de los derechos humanos.
 - f. La subordinación de la función de las fuerzas armadas al poder civil.
 - g. El reconocimiento y respeto a la identidad y derechos de los pueblos indígenas.
 - h. El acceso y goce de todos los guatemaltecos a los beneficios de la producción nacional y recursos de la naturaleza que debe basarse en principios de justicia social.
 - i. El efectivo reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno.
- II. Que la democratización requiere garantizar y promover la participación, en forma directa o indirecta, de la sociedad civil en general en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas del Gobierno en los diferentes niveles administrativos reconociendo el derecho de todos los grupos sociales constitutivos de la Nación, a desarrollarse en relaciones de trabajo justas y equitativas, en sus formas propias culturales y de organización, en un pleno respeto a los derechos humanos y a la ley.
- III. Que el presente Acuerdo debe ser divulgado ampliamente al pueblo de Guatemala y en particular a los sectores dialogantes en las reuniones que se produjeron en cumplimiento del acuerdo de Oslo y el Diálogo Nacional, debiendo ser informados por el Conciliador para procurar su adecuada comprensión.
- IV. Este acuerdo se consignará y formará parte del Acuerdo de Paz firme y duradera y servirá de marco para el tratamiento de los demás temas de negociación con las peculiaridades y especificidades que a cada uno corresponde. (Presidencia de la República de Guatemala, 2019, p. 10)

2. *Acuerdo global sobre Derechos Humanos*

El Acuerdo global sobre derechos humanos (AGDH) fue el segundo de los doce Acuerdos de

Paz suscritos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), para alcanzar soluciones pacíficas a los principales problemas que generaron el Conflicto Armado Interno (García, s.f., p. 1). Este enfrentamiento duró más de treinta años y dejó un saldo en muertos y desaparecidos que supera las 200 000 personas (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, s.f., p. 17).

El Acuerdo global sobre derechos humanos se firmó el 29 de marzo de 1994, en México, D.F., y forma parte del Acuerdo de paz firme y duradera (APFD), el cual concluyó el proceso de negociaciones de paz que duró alrededor de una década y fue suscrito el 29 de diciembre de 1996 (García, s.f., p. 1).

En el Acuerdo global sobre derechos humanos, el Gobierno y la URNG reconocen la importancia de las instituciones y entidades nacionales dedicadas a la protección y promoción de los derechos humanos, así como la conveniencia de fortalecer y consolidarlas. En consecuencia, acuerdan que el Gobierno debe (Acuerdo global, 1997, p. 222-232). (Cucul, 2016)

3. Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado

El Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado -también conocido como ARPD- fue el tercero de los doce Acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-, para alcanzar soluciones pacíficas a los principales problemas que generaron el Conflicto Armado Interno (García, s.f., p.1). Este enfrentamiento duró más de treinta años y dejó un saldo en muertos y desaparecidos que supera las 200 000 personas (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, s.f., p. 17). El Acuerdo para el reasentamiento de

las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado se firmó el 17 de junio de 1994, en Oslo, la capital de Noruega, y forma parte del Acuerdo de Paz Firme y Duradera -APFD-, el cual concluyó el proceso de negociaciones de paz que duró alrededor de una década y fue suscrito el 29 de diciembre de 1996 (García, s.f., p.1). (Cucul, 2016)

4. Acuerdo sobre el establecimiento de la comisión para el esclarecimiento histórico

Durante los años de 1960 y 1996, se vivió en Guatemala el Conflicto Armado Interno, o guerra interna, en la cual, muchas poblaciones guatemaltecas, sufrieron graves violaciones a sus derechos humanos.

[...]

En el año de 1987, inicia el proceso de paz para dar por finalizada este conflicto, por medio de un diálogo entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Ejército de Guatemala.

Asimismo, entre el diálogo se firmaron varios acuerdos, entre los cuales se firmó, el 23 de junio de 1994, en Oslo, Noruega, el Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca.

[...]

Esta Comisión, tenía como finalidad la elaboración de un informe en el cual se establecieran, luego de la investigación respectiva, los resultados de dicha investigación sobre los elementos objetivos de lo acontecido durante el período de la guerra, en el cual se incluyeran los factores externos e internos de la misma.

[...]

Es importante mencionar que, esta comisión tenía, como finalidad, únicamente esclarecer

los hechos, es decir, no podía imputar, señalar o identificar, por nombre, a los responsables de los hechos que constituyeron la violación a los derechos humanos.

[...]

El período que debía de esclarecer esta comisión fue desde del inicio del enfrentamiento armado hasta que se suscribió el Acuerdo de paz y su instalación e inicio de funciones fue a partir de la firma de este último acuerdo, el 29 de diciembre de 1996, y tendría un plazo de 6 meses, prorrogables por otros 6 meses más, si así lo decidiera la comisión, para entregar el informe. (Mundo Chapin, 2019)

Resultados

La Comisión para el Esclarecimiento de Histórico estableció que durante los 36 años que duró el conflicto en Guatemala, más de 200 mil personas perdieron la vida, así como que estimó que el 83% de las víctimas fueron indígenas mayas y un 93% de los crímenes cometidos durante el conflicto fueron responsabilidad de las fuerzas armadas del Estado. (Mundo Chapin, 2019)

Recomendaciones

El informe de la CEH recomendó que fuera indispensable la depuración del Ejército, sobre todo a los oficiales del Ejército en activo durante el enfrentamiento armado y que se creara una nueva doctrina militar, la cual establezca los principios básicos para la relación correcta entre el ejército y la sociedad.

Para lograr esta nueva doctrina y filosofía militar, la comisión consideró necesario que el informe elaborado se estudie, como parte del pensum educativo de centros del Ejército.

Asimismo, que en los currículos de educación primaria y secundaria se incluya la enseñanza

de las causas, desarrollo y consecuencias de la guerra. Otras recomendaciones de la CEH radicaban en la dignificación de las víctimas con monumentos y parques públicos y el resarcimiento. (Mundo Chapin, 2019)

5. Acuerdo de identidad y derechos de los pueblos indígenas

AIDPI- fue el quinto de los doce Acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), para alcanzar soluciones pacíficas al Conflicto Armado Interno (García, s.f., p. 1). Este enfrentamiento duró más de treinta años y dejó un saldo en muertos y desaparecidos que supera las 250 000 personas (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, s.f., p. 17).

El Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas fue firmado el 31 de marzo de 1995, en México, D. F., y forma parte del Acuerdo de Paz Firme y Duradera (APFD), el cual concluyó el proceso de negociaciones de paz que duró alrededor de una década y fue suscrito el 29 de diciembre de 1996 (Procuraduría de los Derechos Humanos, 2001).

De acuerdo con Condore (2007, p. 48), el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas es el acuerdo que ha motivado mas reacciones de rechazo –tanto en la sociedad civil y política, como en las esferas de gobierno –, tal como lo evidencia la negativa de población guatemalteca a aprobar las propuestas de reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala durante la Consulta Popular de 1999. (Cucul, 2016)

6. Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria

Como parte de sus consideraciones, el Acuerdo (1996) planteó que la Paz debía “cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población”. Esto como requisito para “superar las situaciones de pobreza, extrema

pobreza, discriminación y marginación social y política que han obstaculizado y distorsionado el desarrollo social, económico, cultural y político del país y han constituido fuente de conflicto e inestabilidad”.

Para el área rural, el acuerdo proveía la estrategia de facilitar acceso a tierra cultivable a través del Fondo de Tierras y la Secretaría de Asuntos Agrarios. Se esperaba que al democratizarse el Estado se facilitarí su función de orientador, fiscalizador y promotor de desarrollo, de inversión pública y prestación de servicios. Central para el cambio serí la participación de las mujeres y el fortalecimiento de la autonomía municipal. Así como el incremento en gasto y cobertura educativa y de salud. (Aguilar, 2017)

7. Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil en una sociedad democrática

(...) implica redefinir el papel del ejército en la sociedad y sentar las nuevas bases para el servicio militar. Es una nueva estrategia de convencimiento a los jóvenes, para que su servicio sea voluntario en su intención íntima, que los objetivos, tienen que basarse esencialmente en el respeto de los derechos de las personas, una inversión deóntica en extremar las demostraciones de respeto a los símbolos patrios, en extremar el respeto a las personas y las opiniones diferentes. Pasar de la intolerancia institucional a la tolerancia personal.

Debe formularse una nueva doctrina militar de acuerdo con las reformas previstas en el acuerdo. La doctrina está orientada al respeto de la Constitución Política de la República, a los derechos humanos, a los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala en todas las materias en especial la materia militar, a la defensa de la soberanía e independencia nacional, a la integridad del territorio del país y al espíritu de los acuerdos de paz firme y duradera. Este numeral expresa que la doctrina en la institución tiene que cambiar hacia adentro, ya que no se pueden tener modelos nuevos, sobre estrategias que funcionaron en un momento, pero que ya

no funcionan ahora, el marco legal está dado y suficientemente repetido en este documento.

(Lanuza, 2011, p. 45)

8. *Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego.*

El 4 de diciembre de 1996 se firmó en Oslo, Noruega, el “Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego”, para dar por terminada la guerra interna, después de 36 años.

En uno de sus considerandos, literalmente dice: Que el cese al fuego definitivo es el producto de la conclusión de los acuerdos sustantivos del proceso de paz y que está relacionado también con los acuerdos operativos sobre “Bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) a la vida política del país” y “Cronograma para el cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz”, por lo que la desmovilización escalonada de las fuerzas de la URNG prevista en el presente Acuerdo debe darse simultáneamente con el inicio del cumplimiento de los compromisos contenidos en los acuerdos de paz (...).

En el numeral uno de lo que se acordó entre las partes, el cese al fuego se conceptualiza de la siguiente manera: El cese al fuego consiste en el cese de todas las acciones insurgentes de parte de las unidades de la URNG y el cese de todas las acciones de contrainsurgencia por parte del Ejército de Guatemala. (Coordinadora Nacional Indígena y Campesina [CONIC], 2015).

(...) El gobierno firmó en Oslo, Noruega, el Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego, el primero de los temas operativos para alcanzar la Paz Firme y Duradera. (...) se llegó a la suscripción del documento que pone término al conflicto armado más antiguo de América Latina. (...) El cese al fuego señala el fin de la confrontación y la fase final que conducirá en pocos días a la firma de la paz. (Hemeroteca PL, 2017)

Desarme y desmovilización

La Organización de las Naciones Unidas, ONU, tendría a su cargo verificar el cumplimiento del Acuerdo del Cese al Fuego comenzando con el desarme de la guerrilla el cual duraría 60 días a partir de la fecha establecida.

La operación también obliga al desplazamiento de los efectivos del Ejército, consistiendo en la creación de espacios libres de presencia militar, a modo de garantizar la seguridad a los rebeldes. Entre los puntos de concentración de las Fuerzas Armadas y las guerrilleras, debía mediar una distancia mínima de seis kilómetros. Mientras, los puntos de concentración deberán ubicarse a distancias no menores de 20 kilómetros de la línea de la frontera.

Quince días antes del desarme tanto la insurgencia como el Ejército deberán proporcionar a la ONU información relativa a sus actividades. La URNG, referente a número de efectivos, lista de personal, inventario de armas, explosivos, minas, campos minados, municiones y otros equipos bélicos. Mientras, el Ejército lo hará acerca de los comandos militares establecidos en lo que eran zonas de guerra. Luego sería el proceso de desmovilización en forma paulatina.

Tras el fin de la desmovilización, los rebeldes retornarán a la vida legal, retorno regulado por el Acuerdo de Reinserción, que se suscribirá en Madrid el 12 de diciembre próximo.

(Hemeroteca PL, 2017)

9. Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral

En el marco de la negociación de la paz, desde el principio las partes identificaron la necesidad de reformar la constitución como medio para restaurar la institucionalidad democrática. En el acuerdo de reformas constitucionales se establecen las reformas imprescindibles a implementarse, bases sustantivas y fundamentales para la reconciliación de la sociedad guatemalteca, en el marco de un Estado de derecho, la convivencia democrática,

respeto de los derechos humanos, la erradicación de la impunidad y, a nivel nacional, la institucionalización de una cultura de paz basada en la tolerancia mutua, el respeto recíproco, y la amplia participación social a todos los niveles e instancias de poder.

Estas reformas contribuirían a la estabilidad política, al fortalecimiento del poder civil y la redefinición de las funciones del Ejército, sistematizan los compromisos de índole político, económico, social, diversidad cultural, los derechos humanos y la lucha contra la impunidad.

Explícitamente el gobierno se compromete a promover reformas constitucionales en materia de: reconocer expresamente la identidad de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca; reconocer, respetar y promover los idiomas existentes en la República; reconocer, respetar y proteger las distintas formas de espiritualidad practicadas por los pueblos Maya, Garífuna y Xinca; caracterizar a la nación guatemalteca como de unidad nacional, *multiétnica*, *pluricultural* y *multilingüe*. (Condore, 2007, p. 86)

10. Acuerdo sobre bases para la incorporación de la URNG a la legalidad

Se entiende por incorporación de URNG a la legalidad, el proceso mediante el cual sus miembros se integrarán a la vida política, económica, social y cultural en un marco de dignidad, seguridad, garantías jurídicas y pleno ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos.

[...]

- El programa de incorporación buscará establecer las mejores condiciones para la incorporación de los miembros de URNG a la vida legal, política, social, económica y cultural del país en un marco de seguridad y dignidad.
- La fase de incorporación inicial buscará dotar a los miembros de URNG, y en particular a los excombatientes, de los medios necesarios para iniciar su incorporación sostenible a través de actividades productivas, de educación, de capacitación u otras.

- La fase de incorporación definitiva buscará proveer a los miembros de URNG, y en particular a los excombatientes, del apoyo necesario para consolidar su incorporación
- El Gobierno de Guatemala se compromete a garantizar las condiciones políticas, jurídicas y de seguridad, y promover las condiciones sociales y económicas necesarias (...).

[...]

Después de un año del Día “D+60”, los beneficiarios de ambos regímenes podrán acceder a servicios de más largo plazo que ofrezca el Gobierno, incluyendo asistencia financiera, asesoría técnica, legal y laboral, educación, capacitación y proyectos productivos, destinados a asegurar una incorporación sostenible a la vida económica, social y cultural del país, en igualdad de condiciones que el resto de la población guatemalteca. Los proyectos específicos adicionales para los miembros de URNG estarán bajo la responsabilidad de la Fundación para la incorporación. Las partes invitaron a la cooperación internacional a que brindara su apoyo técnico y financiero para asegurar el éxito de la fase de incorporación definitiva. (Gobierno de la República de Guatemala, 2006, p. 95-97)

11. *Acuerdo sobre el cronograma para la implementación y verificación de los Acuerdos de Paz*

(...) el proceso de negociación ha dado como resultado una agenda de alcance nacional orientada a la superación de las raíces de la conflictividad social, política, económica, étnica y cultural, así como de las consecuencias del enfrentamiento armado (...) la implementación de dicha agenda constituye un proyecto complejo y de largo plazo que requiere la voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos y el involucramiento de los distintos Organismos del Estado (...).

[...]

El cronograma se divide en tres fases: la primera cubre un período de 90 días a partir del 15

de enero de 1997; la segunda cubre el período hasta el final de 1997; y la tercera comprende los años 1998, 1999 y 2000. La estrategia de impresión durante las tres fases responde a los siguientes criterios:

- Atender la calendarización ya establecida en los acuerdos.
- Avanzar una forma simultánea en la implementación de todos los acuerdos.
- [...]
- Poner énfasis, al inicio del proceso de cumplimiento de los compromisos, en el establecimiento de los mecanismos de consulta previstos por los acuerdos, cuando dichos mecanismos existen, y de las bases institucionales, legales o financieras del cumplimiento de dichos compromisos. (Gobierno de la República de Guatemala, 2006, p. 106-107)

12. *Acuerdo de paz firme y duradera*

Los acuerdos de paz expresan consensos de carácter nacional. Han sido avalados por los diferentes sectores representados en la Asamblea de la Sociedad Civil y fuera de ella. Su cumplimiento progresivo debe satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos (...). (Gobierno de la República de Guatemala, 2006, p. 135)

Cada uno de estos lineamientos demuestra el desarrollo e importancia del acuerdo de paz firmado entre el gobierno y la URNG en 1995 en Guatemala, aunque pese a la intención que se tenía de conseguir la paz, en el referéndum celebrado en el año 1999, la sociedad decidió no aceptarlo en cuanto a la búsqueda de la incorporación de los protocolos.

No se debe olvidar que el movimiento indígena lidera una serie de procesos mediante los cuales buscan, la materialización de los acuerdos, aunque con muchas limitaciones incluso desde el punto de vista constitucional, dado que su participación es mínima en comparación con lo convenido en las mismas negociaciones y en el punto relativo a los pueblos indígenas. La alta

población étnica indica la necesidad de otorgarle mayor importancia en las decisiones del país y en especial los referentes al desarrollo del acuerdo de paz, más aún cuando por años, se desconoció su participación.

Básicamente, el desarrollo del proceso tuvo cuatro etapas fundamentales hasta la fecha en que se decide su firma definitiva, dando así lugar al inicio de una nueva etapa en el desarrollo social de Guatemala. Aun cuando en la línea de tiempo, se amplía un poco más el desenvolvimiento de todo el proceso y los puntos trabajados y logrados en las fechas establecidas, pudiendo así llegar a un esquema organizativo del proceso de paz.

En el proceso de paz de Guatemala se pueden distinguir cuatro etapas o periodos históricos:

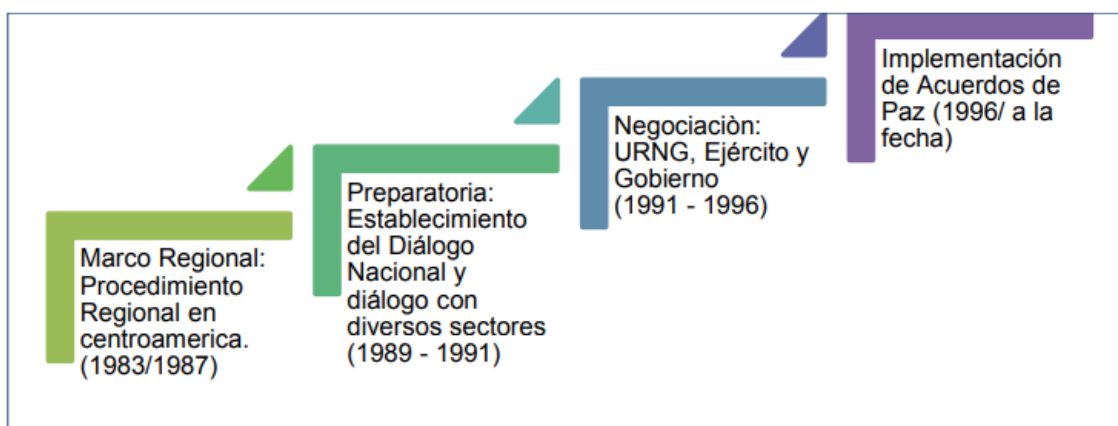


Figura 1. Etapas del proceso de paz en Guatemala.
Fuente: Centro de Estudios de Guatemala (CEG), 2016, p. 6.

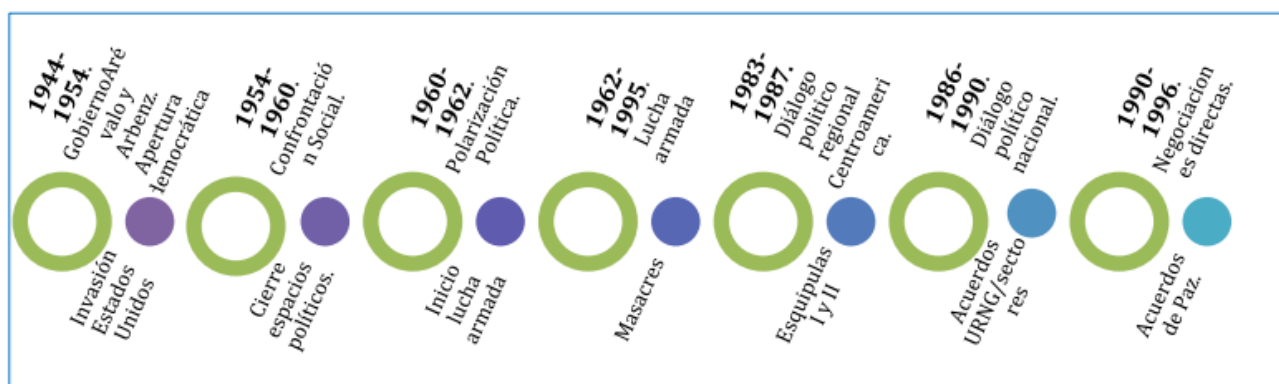


Figura 2. Guatemala: línea de tiempo (1944-1996).
Fuente: Centro de Estudios de Guatemala (CEG), 2016, p. 8.

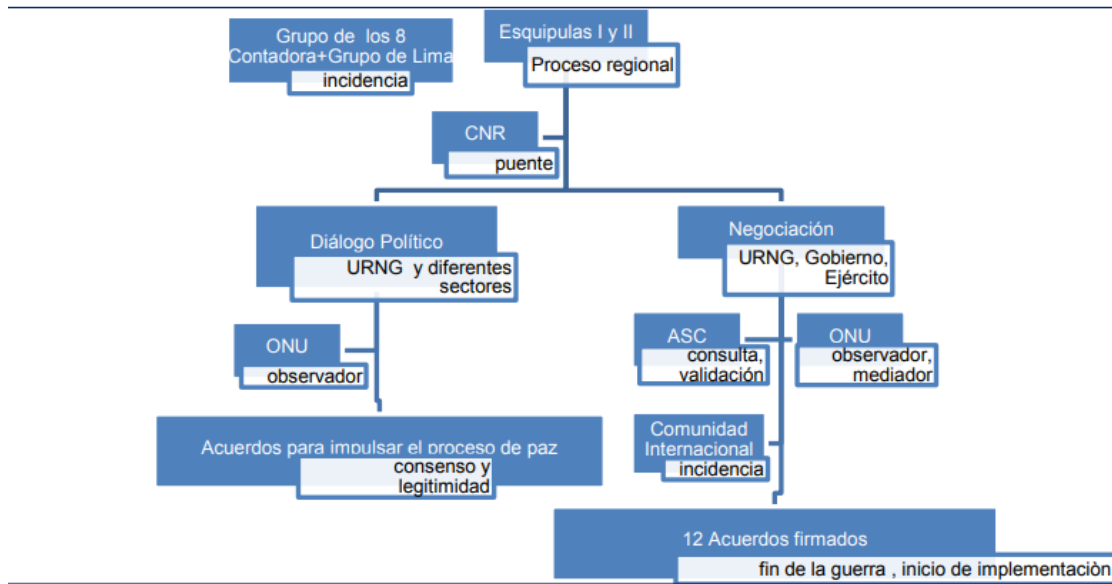


Figura 3. Esquema organizativo del proceso de paz en Guatemala.
Fuente: Centro de Estudios de Guatemala (CEG), 2016, p. 21.

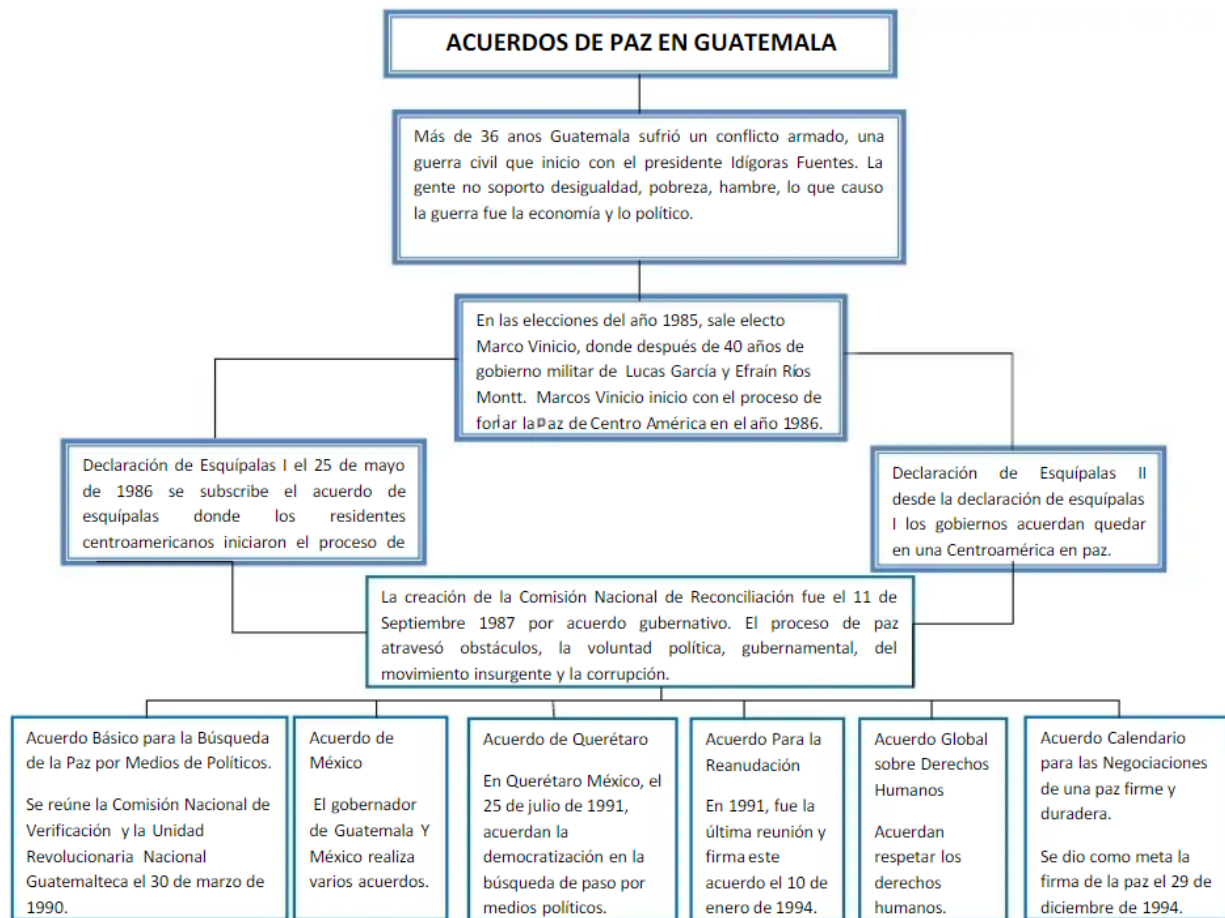


Figura 4. Mapa conceptual de los acuerdos de paz en Guatemala.
Fuente: Alonzo, s.f.

Reconocimiento constitucional

No obstante, subsisten críticas hacia el gobierno de Guatemala en el entendido que, en la Constitución de 1985, el reconocimiento étnico ha sido disminuido pese a que en su mayoría el país cuenta con un número representativo de indígenas, con descendencia Maya, que requiere de atención, participación e inclusión en los programas de gobierno.

Esta diversidad es determinante en tanto se constituye en un patrimonio cultural que requiere de atención en las mismas condiciones de quienes no tienen dicha condición, más aún cuando se mantienen vigentes las lenguas, el folclor, artesanías, que en muchos de los casos eran limitadas por el conflicto armado que no les permitida su amplia participación. Aunque, a decir verdad, en la firma del acuerdo de paz definitivo, no se contemplaron mecanismos jurídicos que directamente otorgaran un reconocimiento como grupo social.

Si bien es cierto, los acuerdos de paz no se concretaron en una legislación de forma directa, se observa que ha habido importantes avances que permiten medir la constancia del movimiento indígena en Guatemala en la búsqueda del reconocimiento como pueblo.

No obstante, los acuerdos de paz firmados entre la URNG y el gobierno van a obligar un reconocimiento constitucional que por lo que se sabe, aun hoy es un asunto pendiente. En Guatemala, la mayor dificultad de los acuerdos de paz se refiere a la obligatoriedad que implicaba las reformas constitucionales que pasaban por el poder legislativo, así como lo detalla Jonas (2000) en su libro *De Centauros y Palomas*. En el fondo, lo que se buscaba era transformar la naturaleza del Estado, reconociendo no solo que es una nación multiétnica, plurilingüe y multicultural, sino también derechos específicos para los pueblos indígenas. En mayo de 1999 se realiza el referéndum para las reformas constitucionales que habría de dar el respaldo a los acuerdos de paz suscritos entre la URNG y el gobierno, pero sus resultados fueron adversos. (Barbeyto, 2010, p. 70)

Colombia

En el caso Colombia, el tema ha resultado un poco más complejo, dadas las implicaciones de orden político, ambiental, económico, social, de seguridad en un entorno que exige mayor voluntad de las partes, además de cumplimiento de lo pactado, mediante compromisos puntuales que permitan que no sólo exista una paz duradera y estable, sino que se ponga fin a un conflicto que ha amenazado al país por más de cincuenta años.

No obstante, el camino ha resultado un tanto complejo debido a intereses de orden político como social que han impedido un pleno desarrollo del denominado proceso de paz firmado entre el Estado y la guerrilla de las FARC en noviembre del año 2016. Dentro de ellos, se encuentran temas álgidos de narcotráfico, el poder de las clases políticas y de dominio de territorios, las serias diferencias entre los partidos políticos, la debilidad de los sistemas jurídicos y de procedimiento frente al juzgamiento de personas implicadas por delitos cometidos, entre otros muchos que han dificultado el desarrollo y avance en la implementación de cada uno de los acuerdos.

No se pretende dejar atrás todo un proceso de violencia que trajo consigo muchas consecuencias: desplazamiento, tortura, masacres, desapariciones forzadas, afectación en la participación política, reclutamiento de menores y otros de forma ilegal, masacres, pobreza, desigualdad social, aumento del poder, violación de derechos, tan sólo por mencionar los de mayor trascendencia, pero que sin lugar a dudas permitieron la presencia de la violencia en todas sus formas y que buscan a través del proceso de paz, un resarcimiento de los responsables por su participación y actuación en la actividad delictiva en contra de ciudadanos y pobladores en aquellas regiones donde hubo un acrecentamiento de la guerra.

Colombia fue marcada por el confito armado, que, unido al narcotráfico y aumento de los cultivos ilícitos en muchas regiones del país, forjaron un tipo de lucha armada que desencadenó

en actos de terrorismo, con cambios en la sociedad y en la manera de actuar para enfrentar el flagelo de la violencia.

Los grupos armados han justificado el uso de la violencia por considerarla el único método para poder transformar la sociedad y con la intención de no permitir cambios considerados como ilegítimos. Así pues, la fractura creada por las desigualdades, el uso de la violencia y la lucha por el poder ha marcado las dinámicas sociales y políticas que han tenido lugar en Colombia desde que se instauró la República (S. XIX) hasta el día de hoy, cuando Colombia abre un nuevo capítulo en su historia con los actuales procesos de paz. (Fundación CIDOB, 2017)

Este hecho llevó a los negociadores establecidos por el gobierno, a definir los parámetros sobre los cuales se tendría que buscar la firma del acuerdo definitivo. Dentro de ellos se puede mencionar la reformulación de las políticas en torno a la paz, tomándolo como punto conjunto con la sociedad, trabajar en pro del desarrollo social en los mismos términos y condiciones a fin de fortalecer los procesos en torno a la calidad de vida de los ciudadanos.

Adicionalmente, se buscó trabajar en función de la protección, defensa y promoción del respeto hacia los derechos humanos, siendo el Estado y cada uno de sus miembros, agentes activos en función de la soberanía en la paz, buscando y trabajando en pro del desarrollo interno, expandiendo su crecimiento basados en la economía social y sostenible que garanticen el progreso, pero sin perder de vista el horizonte respecto a la democratización de las decisiones.

Estructura del proceso de paz

- Fase I (exploratoria)

Establecer las condiciones e intercambiar visiones sobre la terminación del conflicto con el fin de realizar las conversaciones.

Se firmó el documento “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.

Es una hoja de ruta que establece cuál es el propósito de este proceso, cuáles son las condiciones y cuáles son las reglas de juego.

Posee una agenda concreta alrededor de 5 puntos específicos y un punto de implementación, verificación y refrendación.

- *Fase 2 (fin del conflicto)*

Dotar de contenido esa agenda para lograr un Acuerdo Final.

Es lo que hoy ocurre en La Habana.

Esta labor se lleva a cabo bajo las siguientes reglas de juego: no hay despejes de territorio ni tampoco cese de operaciones militares; las sesiones de trabajo de la Mesa son reservadas y directas para garantizar seriedad y discreción; la duración de la Mesa estará sujeta a que se revisen los avances cada cierto tiempo; y las conversaciones se realizan bajo el principio de que “nada está acordado hasta que todo esté acordado”.

- *Fase 3 (construcción de paz)*

Se termina la guerra y comienza la construcción de paz.

La paz se construye entre todos los colombianos luego de la firma de un Acuerdo Final.

La paz en Colombia será una Paz Territorial en la que participen todos los ciudadanos y las comunidades en torno a su construcción; impactará los derechos de las víctimas; y tendrá que asegurar garantías para todos. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, s.f.b)

Trabajar en torno a la construcción de paz en un país como Colombia que ha enfrentado odios y desamores internos como externos, a fin de estabilizar la paz, la economía, el desarrollo y las finanzas, no es tarea fácil, por el contrario, su complejidad dificultó aun más la búsqueda de la firma del Acuerdo final, dado que las diferencias ideológicas como culturales, incluso religiosas

aumentaron la brecha entre las partes, por lo que se sugirió tomar en cuenta una serie de ideas para entender y trabajar en función del proceso de paz.

Ideas para entender el proceso de paz

- *Terminar el conflicto para construir la paz.* Las conversaciones en La Habana con la guerrilla de las FARC-EP, se orientaron hacia la finalización del conflicto armado para comenzar la fase de construcción de paz de manera interna.
- *Las víctimas como centro del proceso:* Los acuerdos tuvieron el propósito de promover, proteger y garantizar los derechos de los colombianos y de las víctimas a fin de evitar nuevos casos, unido ello a la implementación y la consolidación del Estado Social de Derecho en el territorio nacional, garantizando la no repetición.
- *Las conversaciones se desarrollan sobre temas concretos.* Se acordó discutir una agenda de cinco puntos sustantivos y uno de garantías: Política de Desarrollo Agrario Integral; Participación Política; Fin del Conflicto; Solución al problema de las drogas ilícitas; Víctimas; Implementación, verificación y refrendación, bajo unas reglas de juego claras y con unos mecanismos de difusión y participación ciudadana.
- *Avances históricos.* “Política de Desarrollo Agrario Integral”, “Participación Política” y “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”, además de la implementación del proyecto piloto de desminado para avanzar en la construcción de confianza, contribuyendo a generar condiciones de seguridad para los territorios y sus pobladores.
- *Los avances públicos del proceso de conversaciones.* Todos los acuerdos fueron conocidos por la sociedad de manera virtual, en la sección Documentos y las versiones resumidas, además de comunicados conjuntos. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz elaboró publicaciones que facilitaron el entendimiento de los avances de las conversaciones.

- *Garantía de la participación de los colombianos.* Se pusieron en marcha 3 mecanismos para que los colombianos hicieran llegar sus propuestas a las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP en La Habana, Cuba: Un formulario de manera digital como en versión impresa en alcaldías y gobernaciones; Foros Nacionales con capítulos regionales por cada punto de la Agenda y la participación de expertos en la Mesa de Conversaciones. Y el referendo adicional, acordado como regla de juego del proceso en el Acuerdo General.
- *Proceso sin impunidad.* El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron principios sobre víctimas que no iban a “intercambiar impunidades”, estableciendo la contribución a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. El tratamiento penal especial de quienes participaron en el conflicto armado dependerá de los aportes de cada quien a la satisfacción de los derechos de las víctimas.
- *El proceso incluyó la dejación de armas y la reincorporación a la vida civil de las FARC-EP.* La terminación del conflicto incluyó la dejación de armas y la reincorporación a la vida civil, social y política de las FARC-EP, condición para acabar el conflicto y poner en marcha los acuerdos. Construir la paz implica eliminar de raíz las condiciones que han permitido la prolongación del conflicto armado en los territorios y revertir sus efectos. Adicional se hablan de puntos importantes: “Desarrollo Rural Integral”, “Participación Política”, “Solución al problema de las drogas ilícitas” y “Víctimas”.
- *La paz de todos y con todos.* Culminado el conflicto, la construcción de la paz requirió de una activa participación social en los territorios mediante discusión para la implementación de los acuerdos, aprovechando las capacidades en los territorios y reflexionando acerca de las transformaciones frente al objetivo de cerrar las brechas entre el campo y la ciudad, para tener una paz estable y duradera.
- *El proceso de paz abrió espacios para la convivencia y la reconciliación.* La

implementación de los acuerdos requirió de la creación de espacios de participación en el nivel territorial, para que la sociedad y las víctimas del conflicto, se encontraran, discutieran y construyeran de manera deliberativa una visión conjunta frente a la implementación de los acuerdos y construcción de la paz en su territorio, en conjunto con las autoridades, como espacios de deliberación y reconciliación. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, s.f.a)

Cada uno de estos lineamientos permitió que, de cierta manera, el proceso se desarrollara y permitiera la culminación de las negociaciones entre las partes y la posterior firma del Acuerdo Final, de conformidad con los condicionamientos y temas a tratar, de tal forma que ello facilitara el desarrollo de la posterior etapa e inicio de cada una de las actividades en torno a cada uno de los lineamientos a ejecutar.

Es de resaltar que los temas contemplados como parte de la agenda fueron variando hasta ser contemplados, muchos de ellos como esenciales, en el marco de las negociaciones y acuerdos, y así, generar acciones en torno a la importancia de involucrarlos, planearlos, formularlos y ejecutarlos en cada una de las comunidades y sectores, pese a su complejidad y exigencias definidas en el proceso.

De esta manera, vale la pena tomar en cuenta los aspectos centrales del Acuerdo de paz definitivo, buscando un mayor acercamiento y entendimiento respecto a los alcances y limitaciones, así como las dificultades planteadas en cada una de las regiones y sectores, pudiendo ello ser un insumo para establecer con mayor exactitud, el nivel de cumplimiento del acuerdo.

Puntos importantes del nuevo acuerdo de paz

En este apartado, se hace mención a puntos importantes del proceso de paz que el enfoque DDR no plantea, pero que resultan determinan en el análisis y comprensión del desarrollo del

mismo, en un entorno como el colombiano, que ha sido cuestionado por la afectación de derechos y de falta de constitucionalidad durante el desarrollo del conflicto armado en Colombia. Sin embargo, se toman en cuenta como parte de la contextualización dentro de la formulación de marco desde lo jurídico frente a un país que necesita de justicia y equidad. .

- *Constitucionalidad.* Se incorpora todo el acuerdo a la Constitución colombiana, pese al rechazo por el "no", y el "sí". El nuevo acuerdo corrige ese punto, y quedan integrados a la Constitución los temas del acuerdo concernientes a derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, y que forman parte de la Carta Magna. Las FARC aceptaron someterse a las reglas de la democracia y a sus normas electorales y constitucionales.
- *Justicia.* La Jurisdicción Especial de Paz (JEP) tendrá un tiempo ilimitado de duración. Funcionará durante un lapso de 10 años y podrá recibir solicitudes de investigación por delitos cometidos durante el conflicto armado solo en los primeros dos años. Se delimita la intervención de las ONG, que no podrán actuar como fiscales y acusar, sino presentar información que será valorada y contrastada por los jueces y magistrados del tribunal. Además, la JEP no contará con jueces extranjeros. Todos los jueces serán colombianos y tendrán las mismas atribuciones que los magistrados de las cortes.
- *Derechos de género y grupos vulnerables.* El documento menciona la igualdad de oportunidades y derechos para hombres y mujeres, porque contempla las necesidades económicas y culturales de cada uno. Supone que el conflicto impactó de manera diferente en las mujeres, por lo que se requieren acciones específicas para restablecer sus derechos. La Reforma Rural Integral se refiere también a las necesidades de las mujeres en todo su ciclo vital, a las necesidades de las comunidades rurales y a las de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- *Regularización de la propiedad.* Además de no recurrir a la violencia para resolver los

conflictos relacionados con la tierra, se añadió que "nada de lo establecido en el Acuerdo debe afectar el derecho constitucional a la propiedad privada."

- *Desarrollo social, salud, educación, vivienda.* Se hace hincapié en mejorar el acceso a los servicios de salud a grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad. Y en que el acceso a soluciones se equitativo para hombres y mujeres. Se resalta que se respetará el principio de igualdad y no discriminación, de libertad de cultos y se reconoció a la familia y a los líderes religiosos como víctimas del conflicto.

- *Lucha contra las drogas.* Todas las personas que se presenten ante la Justicia Especial de Paz están obligadas a entregar toda la información relacionada con el narcotráfico de manera exhaustiva y detallada para atribuir responsabilidades. El Gobierno mantiene todas las herramientas para la erradicación, incluyendo la fumigación, así como programas de sustitución de cultivos para los campesinos.

- *Dinero y bienes de las FARC.* En el nuevo acuerdo, el grupo guerrillero tendrá que declarar y entregar todos sus bienes, so pena de perder los beneficios, y estos se usarán para reparar a las víctimas. Además, se establece que, durante el periodo de la dejación de armas, las FARC presentarán un listado de bienes y activos.

- *Restricción de la libertad de los guerrilleros.* El Tribunal Especial para la paz deberá determinar en cada caso el lugar concreto dónde deberán residir los sancionados (guerrilleros desmovilizados), mientras se lleve a cabo la ejecución de la pena. Las zonas en las que permanecerán no serán más grandes que las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, donde se lleva a cabo la dejación de armas y la reincorporación de las FARC a la vida civil. Dentro de esas zonas, cuya extensión y ubicación geográfica son estipuladas en conjunto por el Gobierno y las FARC, los exguerrilleros tendrán un lugar de residencia fijo y tendrán que cumplir horarios, pedir autorización para moverse fuera del lugar establecido, además de tener que cumplir sanciones restaurativas.

- *Protección a los reinsertados.* Se creó una comisión para proteger la vida de los integrantes de las FARC que se reincorporen a la sociedad civil. Dicha comisión les otorga garantías de seguridad. Anteriormente, las FARC participaban de esa comisión, pero eso se anuló. También se eliminaron las facultades de la comisión para ejercer vigilancia sobre las empresas de seguridad privada que ejercieran esa función de protección.
- *Participación en política de miembros de las FARC.* En el nuevo acuerdo se incluyó que el partido que surgiera de la reincorporación de las FARC no podrá inscribir candidatos para esos espacios. Los integrantes del partido de las FARC no recibirán escaños arbitrariamente, sino que deberán participar en las elecciones. No tendrán cargos en el Gobierno, pero podrán ser elegidos. (Papaleo, 2016)

Cada uno de estos factores son determinantes a la luz de los términos en los cuales se debió establecer la firma definitiva, buscando que de manera integral se produzcan resultados en torno a los propósitos de mejorar la paz en las regiones, teniendo como punto de referencia a las víctimas quienes fueron en muchas de las ocasiones desplazadas de sus territorios, despojadas de sus tierras, amenazadas, separadas y torturadas, lo que lleva a una afectación directa de derechos, donde el Estado tiene la responsabilidad de restablecerlos y procurar su protección y defensa en todo tiempo y circunstancia.

No se debe olvidar que hacia el año 2018 se llevaron a cabo las elecciones para presidente de la república como de congreso y donde se dio cierta continuidad al desarrollo e implementación de los acuerdos, en tanto fueron elegidos miembros de los exguerrilleros en curules, lo que demostraría la voluntad y atención que desde el estado se brinda como compromiso vital que asegura la estabilidad de las decisiones.

No obstante, el desafío continúa, máxime cuando el conflicto se ha acentuado en muchas regiones del país, y donde incluso grupos como el ELN, disidencias y otros a órdenes del

narcotráfico, han aumentado su territorialidad, con todo lo que trae consigo: violencia, desplazamiento, pobreza, desapariciones, asesinato de líderes y sin que las medidas adoptadas en materia de seguridad hayan resultado efectivas.

Desde luego que en muchas regiones se ha observado un cambio en materia de seguridad para las poblaciones, aun cuando el riesgo siempre está latente, especialmente para quienes defienden los derechos humanos y el medio ambiente, por cuanto se han aumentado los cultivos ilícitos, siendo ello un atenuante directo de la violencia.

Existen críticas directas relacionadas con la falta de compromiso del Estado para con la búsqueda de la paz y de la misma implementación de los acuerdos en cada una de sus esferas, luego la presencia como institución es menor a la presupuestada, esto, sin tener en cuenta que muchos de los entes territoriales no cuentan con los recursos necesarios que permitan la atención a cada una de las necesidades de las regiones, lo que facilita que muchos de los pobladores retomen el camino de la ilegalidad, en especial de los indígenas y afrodescendientes dada su vulnerabilidad, pero que además otros sean desplazados de sus territorios.

En el 2017, la violencia y la falta de medidas de protección condujeron a un aumento del 53% en los datos asociados con el desplazamiento masivo, en comparación con el año anterior. En el primer trimestre de 2018 hubo incremento del 50% en el número de personas que fueron desplazadas masivamente en comparación con el año 2017. Según la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), cerca de 139.000 personas fueron desplazadas en 2017 y el 79% de estos afectados pertenecen a comunidades afrocolombianas e indígenas, que se vieron obligadas a huir a causa de los combates. (El Espectador, 2018)

Adicionalmente, se observa que muchos de los excombatientes han retomado el camino de las armas por sentirse abandonados por el gobierno y cada una de las instituciones jurídicas, quienes tienen la responsabilidad de proteger y amparar sus derechos. Las debilidades en este caso están

dadas a partir del mismo proceso de reincorporación, donde lo social, lo político y lo económico sigue siendo débil.

De otra parte, se encuentran las personas que hicieron parte de un conflicto como víctimas, a quienes no se les ha incluido en los procesos de verdad, justicia y reparación, o aun siendo incluidas, no se les ha atendido con la celeridad que se esperaría, y donde muchos de ellos siguen siendo víctimas en sus regiones, siendo amenazas y desplazadas incluso por nuevos grupos delincuenciales y de guerrilla. Todo ello, por cuanto los procesos de restitución de tierras no han ido manejados con la oportunidad, interés y seriedad debidos, generando pobreza y mayor desigualdad.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano de la ONU, Colombia ocupa el puesto 95 entre los países más desiguales del mundo y, según el Banco Mundial, es el 3er país América Latina con mayor desigualdad, después de Honduras y Haití. El 80% de los desplazados viven por debajo del umbral de la pobreza. De este grupo, el 30% vive en la pobreza extrema. Las personas desplazadas se enfrentan a dificultades particulares, como bajo acceso a vivienda y pocas oportunidades de generar ingresos. (El Espectador, 2018)

Se ha conocido recientemente, el aumento de los casos de reclutamiento de menores por parte de los grupos de disidentes de las FARC, lo que demuestra la falta de voluntad política por parte de los desmovilizados y del Estado en particular, quien tiene la responsabilidad de asumir la defensa, protección y seguridad de grupos vulnerables como los ya mencionados. En este caso, es importante que se redefinan las oportunidades y mecanismos a través de los cuales se estaría disminuyendo la probabilidad de involucrarse en estos grupos armados ilegales.

Reconocimiento constitucional

La implementación de los acuerdos de paz en Colombia, han requerido atención especial por

parte del Estado, mediante decisiones de orden jurídico como procedimental, buscando el afianzamiento de cada una de las decisiones. Por ello, en el Año 2017 se emite el Acto Legislativo 02 de 2017, donde:

(...) convierte el Acuerdo Final firmado el 24 de noviembre de 2016, en una política pública de Estado cuya implementación y desarrollo constituye compromiso y obligación de buena fe para todas las autoridades del Estado, con el fin de garantizar el derecho a la paz, respetando su autonomía. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-630 de 2017).

En el mismo año, se avala por acuerdo, el proporcionarle un blindaje jurídico al documento firmado entre las partes, más no se considera como un mandato propio de la constitución, por prácticamente ser político, aunque ello no significa que no deba dársele la protección y amparo necesarios.

(...) el 2 de marzo de 2018, cuando se avaló, con algunos condicionamientos, la Ley de Amnistía y Trato Diferenciado, que establece una serie de beneficios para los integrantes de esa guerrilla que se desmovilizaron y para los agentes del Estado responsables de delitos cometidos en el marco del conflicto armado durante más de 50 años.

Esta ley regula la entrega de amnistías, indultos y libertades condicionadas entregadas por delitos políticos y conexos, y que otorga beneficios para los casos que pasen a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que hace parte de la justicia transicional acordada con el grupo desmovilizado. (Colprensa, 2018)

Para el año 2018, se permite la aplicabilidad plena al Decreto 588 de 2017, referente a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), donde se definen elementos puntuales relacionados con el funcionamiento frente a los componentes del Sistema de Verdad Justicia y Reparación, donde la comisión se advierte como un organismo autónomo con importancia constitucional que funcionaría por tres años.

Dicha corporación, tiene una amplia responsabilidad en tanto debe trabajar en función de las víctimas, buscando el establecimiento de sus derechos, el reconocimiento como víctima, pudiendo suscribir acuerdos, convenios y contratos, pero más que ello es poner en conocimiento de la JEP, el grado de participación de las víctimas. A su vez, se aprueba la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones específicas relacionadas con la implementación de los acuerdos en tanto reconocimiento de las víctimas y garantía de sus derechos.

Hacia el año 2017 se amplía el reconocimiento del Decreto 903 de 2017, donde se establecen disposiciones relativas al conocimiento del inventario de bienes y activos de las FARC, definiendo como punto base que ellos exclusivamente pueden ser utilizados en los procesos de reparación de las víctimas inmersas en procesos de conflicto armado.

Nivel de cumplimiento a los acuerdos o procesos de paz pactados y suscritos con los grupos armados al margen de la Ley y el Estado

Continuando con la temática evaluativa de los procesos de paz y lo que ha sido su desarrollo en países como Guatemala y Colombia, le viene bien a la investigación, el establecer el nivel de cumplimiento de los acuerdos o procesos de paz pactados y suscritos con los grupos armados al margen de la ley y el Estado, en aras de definir las mayores dificultades y la problemática que encierra el desarrollo e implementación de los acuerdos en cada área o sector de trabajo.

En el caso de Guatemala, la implementación lleva más de quince años, continuando desde luego con las quejas y reclamaciones por motivos diversos que van desde la política socioeconómica hasta la afectación medioambiental, la falta de oportunidades, el aumento de la pobreza, la falta de voluntad política y oposición de algunos sectores poderosos, tan sólo por mencionar algunos.

Colombia por su parte, rescata la recuperación de zonas y territorios, el desminado, la dejación de las armas, pero enfrenta problemáticas como la reincidencia de los excombatientes, el aumento de los cultivos ilícitos y el narcotráfico, el daño medioambiental, la falta de inversión del estado en áreas complejas de seguridad, entre otros muchos factores que requieren de mayor análisis y atención.

Guatemala

En el caso de Guatemala, se ha considerado que el desarrollo no ha sido el esperado, pues la economía no ha mostrado grandes crecimientos que permitan atender las necesidades de la población. Se trata de trabajar en pro de una justicia social, donde las oportunidades y las acciones en torno al desarrollo sean la base para construir sobre los ejes de la paz.

Es de tener en cuenta que, en el país, apenas si se han definido estrategias en torno al componente tributario que buscan a toda costa la evasión de impuestos, pero que además desarrollan una línea salarial que no les permite cubrir sus necesidades, lo que lleva al inconformismo frente a la implementación de lo acordado en el proceso de paz.

Contrario a lo que se pudiera pensar, el desarrollo de las acciones ha dejado entrever que definitivamente no existen proyectos puntuales en torno al medio ambiente, dado que se observa un aumento de las actividades de extracción, donde los grupos indígenas son los más perjudicados, por ello el 80% vive en la pobreza y la desigualdad, además de la inatención del Estado.

Los Acuerdos de Paz se suscribieron como bien se mencionaba en el capítulo anterior, entre el Estado de Guatemala y la UNRG hacia el año 1991, aunque en el año 1996 se protocolizó aun más con el único objetivo de dar fin a los conflictos y lucha armada, de tal manera que se trabajara en la problemática social existente y se brindaran soluciones pacíficas y oportunas a cada una de las necesidades de la población inmersa en el mismo.

No se deja de lado que, existieron acuerdos concretos sobre los cuales se construyó el documento y que fueron básicos para definir líneas de trabajo en torno al acuerdo final. Dentro de ellos se puede hablar de la democratización por medios políticos, los derechos humanos, reasentamiento de grupos poblaciones desplazados producto del conflicto armado, tratamiento jurídico para esclarecer las violaciones y afectaciones a los derechos humanos y de violencia entre los grupos en conflicto, identidad y derechos de las poblaciones indígenas, el tratamiento económico y manejo del entorno agrario, fortalecimiento del poder civil y definición de acciones del ejército en torno al componente democrático, cese al fuego, reformas constitucionales y régimen electoral, soporte y principios de incorporación de la UNRG a la legalidad, cronograma y línea de trabajo frente a la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz y la firma definitiva del mismo.

(...) Podemos decir entonces que se estaba implementado el proceso de paz que se había pactado. Hubo una serie de aportes, logros y criterios sobre el avance del mismo, que tratadistas, comentaristas, expertos y analistas concluyeron con que si se estaba dando una prosperidad racional del proceso de paz y que conforme el tiempo los resultados serían más favorables. Se dividió en dos foros: uno interno y el otro público en los que hicieron énfasis sobre las potencias que en ambos estaban generando y el aporte de desarrollo que se estaba obteniendo (...). (HackinGuatemala, 2016)

No obstante, este procedimiento está más en análisis que en respuestas y acciones concretas, toda vez que continúan las diferencias entre las partes al igual que el inconformismo por cuanto muchas de las estrategias planteadas no han sido efectivas y pertinentes, lo que lleva a que exista un incumplimiento de las partes en cuanto a avances relativos a los protocolos y compromisos.

No obstante, se han evidenciado acciones concretas asociadas a temas puntuales dentro de los cuales se destacan el fortalecimiento de la democracia y la apertura de mecanismos de carácter participativo que permitan la toma de decisiones con respecto al fortalecimiento social y económico, además de lo político y administrativo. Esto, además de tener en cuenta acciones en torno a la construcción de un país basado en lo pluricultural, multiétnica y multilingüe., pues no se debe olvidar que Guatemala involucra a grupos indígenas y ancestrales de gran importancia para el desarrollo del país.

Una decisión adicional la constituye la definición de funciones constitucionales del ejército y de la policía como mecanismo de protección y defensa de los derechos y elementos de la nación. Ello unido al conjunto de reformas constitucionales basadas en la modernización de la estructura institucional en cuanto a mecanismos judiciales y otros de orden fiscal y de inversión especialmente en lo rural, apoyado en la destinación de recursos propios, evitando el endeudamiento del país.

De cualquier manera, el desarrollo del proceso de paz ha tenido más cumplimiento que lo contrario, aun cuando ello no significa una eficiencia que llegue al 100%, por el contrario, ello demanda mayor atención, trabajo, inversión e inclusión de las partes a fin de llegar a acuerdos de manera conjunta, siendo mucho más participativos y concluyentes. Sin embargo, se han observado los siguientes logros.

Logros del proceso de Paz

- *Superación de la violencia.* Se basó en instrumentos que actuaron de manera represiva contra el sistema de violencia que era el principal factor que se desarrolló en el desenlace del conflicto armado interno, por lo que con mecanismos e instrumentos de carácter político y social se logró erradicar la mayor parte de violencia que en esas instancias se vivía en la población. El caso principal fue la implementación de mecanismos no violentos en la fuerza político militar respetando la vida democrática y la posibilidad de no volver a la vía armada, por lo que si bien es cierto con esto en el presente y en los próximos años era más probable no volver a fracasar con la misma magnitud de violencia que se vivió en el pasado. Los aparatos represivos que el Estado planteó fueron fundamentales para el respeto de los derechos humanos de los ciudadanos, dándole la única facultad a los órganos o tribunales para administrar la justicia de manera considerativa y equitativa.
- *Desmilitarización de la vida política.* Si bien sabemos que durante muchos años el predominio del poder estaba en manos de la institución armada sobre la política, por lo que según la vía democrática se logró retirar a los militares del ejercicio directo de la política, constituyendo este logro como algo sustancial del proceso de paz, creando un único cuerpo de seguridad de carácter civil que, a lo largo de los años, a través de estos cuerpos de seguridad se daría la reducción sustancial del poder sobre la sociedad.

- *Reformas a la inconstitucionalidad del Estado.* Hubieron propuestas muy onerosas para crear conjuntos de leyes y reformas a la legislación secundaria, se logró la introducción de reformas al Organismo Judicial, reformas estatales al aparato electoral para que todos actuaran conforme a la continuidad de los acuerdos de paz introduciendo un mayor nivel de participación ciudadana en el proceso electoral, hasta la fecha son muy escasas las muestras de avance en este campo porque se ha perdido la práctica de principios políticos, culturales, sociales y religiosos por lo que la población se encuentra inmersa en una contienda social. (Hackin Guatemala, 2016)

De acuerdo a estos logros, se evidencia un avance en el desarrollo de los lineamientos establecidos en el marco del proceso de paz, de conformidad con lo establecido en el acuerdo final y que ha permitido el fortalecimiento de muchos sectores sociales, culturales, económicos y políticos, destacándose lo democrático como parte de la construcción y estructuración de paz que debe primar no sólo en este país sino en cada uno de los que hacen parte de la región.

Es de destacar que, se emitió un decreto mediante el cual se estableció la necesidad de establecer el acuerdo final de paz como un deber de índole estatal, reconocido constitucionalmente, de tal manera que se facilita su implementación, pero más que ello, buscar la protección, defensa y amparo de los derechos humanos como un bien común, que afiance la paz y la seguridad de las regiones, propiciando el desarrollo y fortalecimiento económico, político y social.

Se observa, además, una voluntad política por darle cumplimiento a lo acuerdos establecidos, y donde los sectores políticos, sociales y económicos se han fortalecido con ayuda de la comunidad internacional, quienes, siendo veedores como acompañantes y asesores, han trabajado en función de lograr estrategias que permitan el cumplimiento de compromisos, en especial aquellos relacionados con el tema de los derechos humanos y la identidad de los pueblos indígenas.

Sin embargo, la implementación de dichos acuerdos ha dejado entrever algunos inconvenientes, asociados en muchas de las ocasiones a las fuerzas de oposición que limitan tanto la destinación de recursos como de desarrollo de las actividades, limitando cada vez más el liderazgo de quienes consideran y ven en el desarrollo de los compromisos, la mejor salida a las crisis en lo económico, lo político y lo social.

Prueba de ello, es que se observa un retroceso en el desarrollo de los acuerdos, y lo que medianamente se ha alcanzado, es producto del empuje e interés propiciado por la comunidad internacional, que haciendo parte de su construcción, busca que exista una mayor voluntad política para lograr su materialización, dando cumplimiento al cronograma establecido en cada uno de sus lineamientos.

En Guatemala, si bien hubo un apartado dedicado al tema agrario en los Acuerdos de Paz, la distribución de la tierra sigue siendo alarmantemente desigual, donde la medición más reciente del coeficiente de Gini sobre el acceso es de 0,84. Una razón del problema consiste en la lógica de las medidas utilizadas para su distribución y que fueron negociadas en los Acuerdos, dado que: 1) supone un respeto profundo a los derechos de propiedad; 2) realiza pocos avances en materia de conflictos catastrales, claramente elevados en el marco de un conflicto armado donde la desmovilización, la expropiación forzada y la removilización generan múltiples derechos sobre un mismo predio; y finalmente, 3) la utilización de un mecanismo consecuente con el mercado para la distribución de la tierra. Estos últimos generan círculos viciosos en los que se ofrecen a los campesinos préstamos con tasas favorables para compra o arrendamiento de terrenos. Pero, al no ofrecer mecanismos de acceso a crédito o garantías que impidan el embargo posterior, se termina rematando las propiedades entregadas. (Matul y Ramírez, 2009)

Colombia

En el caso colombiano, la situación no dista mucho de Guatemala. Basta con observar cómo en la actual coyuntura nacional, existen manifestaciones y pronunciamientos elevados al Estado, en cuanto a la necesidad de dar cumplimiento a los acuerdos definitivos en cada uno de los sectores incluidos como determinantes para la construcción de una paz estable y duradera.

El Acuerdo Final de Paz se firma en Colombia en noviembre del año 2016, lo que supone que, tras dos años de su consolidación, deberían existir avances significativos en materia de seguridad, pues no se debe olvidar que existió la dejación de armas, que lleva a que se haya mejorado la seguridad y que los casos de delincuencia en cualquiera de sus manifestaciones, sea menor a lo esperado.

No obstante, la situación en esta materia es preocupante, pues, por el contrario, el asesinato de líderes sociales va cada vez en aumento, el desplazamiento y el reclutamiento de menores continua, las hectáreas de cultivos ilícitos se incrementa al igual que las cifras por narcotráfico.

Pero unido a este hecho, se encuentra el tema de las desapariciones, la división política que ha sido tan marcada en los últimos años, las críticas a la JEP y a los tribunales de paz, quienes no han adelantado los procesos de conformidad con las exigencias y necesidades de las víctimas para conocer la verdad, hacer parte de la justicia y la reparación y buscar la no repetición de las conductas por parte de los exintegrantes de las FARC. No se debe olvidar que según datos del Expresidente Santos, fueron luego de más de cincuenta años de violencia, 8.376.463 las personas afectadas.

“El Registro Único de Víctimas (RUV) detalló que, del total de víctimas, 7.134.646 fueron desplazadas, 983.033 por homicidios, 165.927 por desapariciones forzadas y 34.814 secuestradas, entre otros casos” (Telesur, 2017)

De acuerdo con ello, es preciso establecer que sigue existiendo un inconformismo frente al

tema, dado que apenas se están iniciando los procesos de reconciliación y de esclarecimiento de algunos delitos cometidos por las partes en conflicto, y donde se tienen a muchas de estas víctimas y familias, reclamando justicia y el juzgamiento de las personas implicadas, además de procesos como el restablecimiento de derechos y la reparación de las víctimas.

Se han venido perdiendo y de manera paulatina, valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad, y donde la convivencia y el perdón son factores de manejo especial, pues es evidente que no existe un trabajo mancomunado y oportuno que permita una mayor celeridad en las decisiones y acciones.

El avance se ha observado en la conformación del grupo político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), quienes sometidos a elecciones lograron unas curules donde además los líderes del proceso de paz hicieron parte. No obstante, se ha evidenciado que muchos de estos líderes decidieron retornar a la delincuencia y retomaron las armas. Casos puntuales: Iván Márquez, el paisa, Jesús Santrich, entre otros, quienes consideran que no hubo un cumplimiento pleno de los compromisos y que ellos los obliga a buscar mecanismos de protección y trabajo.

Casi siete mil exinsurgentes entregaron sus armas, lo que tuvo un impacto positivo en el ámbito nacional al disminuir los casos de homicidios y salvar a más de tres mil vidas. En los 281 municipios destinados al postconflicto, se redujo en 27% casos de muertes violentas.

La Misión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) inhabilitó unas 8.994 armas de fuego, de las cuales 1.817 eran pistolas y 170 revólveres; 6.177 fusiles de asalto, 28 fusiles de precisión, 6 escopetas, 13 submetralladoras y 274 ametralladoras, entre otras. (TeleSur, 2017)

Sin embargo, el cuestionamiento y las críticas aumentan a medida que se fortalece la delincuencia y que las disidencias de las FARC continúan con la oleada de violencia, muertes y

desplazamientos de quienes, confiados, habían retornado a sus territorios, lo que lleva a cuestionar el nivel de cumplimiento del gobierno para con estos grupos armados.

Es de anotar que, muchos de estos grupos que decidieron retomar el camino de la ilegalidad y la violencia, vienen trabajando mancomunadamente con redes de narcotráfico nacionales como extranjeros, que como bandas armadas, han incentivado el aumento de los cultivos ilícitos en muchos de estos territorios, generando zozobra por las acciones de las fuerzas militares, las represalias y la afectación medioambiental en el entendido que se está analizando como alternativa, la fumigación con glifosato.

(...) “La implementación de un acuerdo de paz es un proceso complejo que no suele responder al ritmo de las expectativas generadas, ni en la ciudadanía, ni en las partes firmantes”. Y Colombia no va a ser la excepción, pues pasar del dicho al hecho no es fácil, entre otras razones, por la multiplicidad y diversidad de los actores, porque no es clara la corresponsabilidad entre las partes, por la desaceleración económica y la consiguiente restricción presupuestal, y por las resistencias institucionales y políticas a los cambios acordados. (Espitia, 2018)

Cada uno de estos lineamientos permite entender que el trabajo es complejo, pues pese a que se trate solo se una política de Reforma Rural Integral, participación política, fin del conflicto, drogas ilícitas, Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, Implementación, verificación y refrendación, lo realmente cierto es que cada uno de ellos encierra una serie de temas que requieren de estudio, tiempo, inversión, seguimiento, compromiso de las partes involucradas, acciones de participación, medidas de prevención y seguridad, especialmente en lo relativo al tema de la restitución de tierras, dado que los intereses sobre ellas son diversos y podrían desencadenar en más violencia, así como con la reincorporación, acción integral contra las minas antipersonal, sustitución de cultivos, erradicación de cultivos ilícitos, entre otros aspectos a trabajar.

En este sentido, se requiere de mayor interés y compromiso del Estado para con las personas víctimas en cada uno de los aspectos a manejar. La formalización de la propiedad en este sentido exige de recopilación de pruebas, estudio de estas, estudio de las condiciones de las tierras y la seguridad a proporcionar para un retorno. Además, que se busca que quienes retornen, lo hagan comprometidos con el medio ambiente y la preservación, defensa y protección de los recursos naturales, evitando su desgaste y agresión.

Aunque se trata de aspectos puntuales, requieren de tiempo, su materialización se debe cumplir atendiendo las disposiciones legales y administrativas, propias de un sistema transparente y acorde con las necesidades y expectativas de la población afectada y hacia donde se dirigen las acciones. La participación amplia de ella permitirá el éxito en el cumplimiento de los protocolos y lineamientos.

Los temas de “corto plazo” se refieren al final de la violencia, a los mecanismos de verificación y garantías mutuas, a las entidades y procedimientos para llevar a cabo las reformas y a preparar la reincorporación de los exguerrilleros.

En el mediano plazo se incluyen la reincorporación de los excombatientes, las medidas tocantes a la apertura política y la participación del partido de las FARC en las elecciones y en Congreso.

En el largo plazo se incluyen las “reformas fundamentales en lo político, lo social y lo económico que permitan atender las causas de fondo que en su momento dieron origen al conflicto armado. (Espitia, 2018)

Se evidencia en este caso, que las acciones de corto plazo han tenido un cumplimiento aceptable en la medida que permitió un cese al fuego, el desarme, la entrega de las armas, la reincorporación. No obstante, de este proceder depende el desarrollo de los protocolos siguientes donde debe existir una responsabilidad por los actos cometidos por parte de los excombatientes,

que requieren de tiempo mientras se adelantan las investigaciones y se verifican los datos y se evalúa cada caso denunciado.

No obstante, el tema del asesinato de los líderes sociales, en su mayoría defensores de los derechos humanos y quienes hacen parte de procesos como la restitución de tierras, el desminado y la formalización de la propiedad, han llamado abiertamente la atención en tanto se requiere la intervención del estado para brindarles seguridad y permitir que el proceso avance de acuerdo a lo presupuestado.

Subsiste en este momento un problema mayor, relacionado específicamente con la búsqueda de los recursos y su destinación por prioridades, dado que el país se encuentra en un proceso de reformulación económica, productiva, comercial, social, que impide que haya una definición de mecanismos fiscales como financieros que permitan poner en marcha, algunas de las propuestas.

El tema de la Reforma Rural Integral (RRI) es quizá una de los más complejos, porque aparte de la destinación de recursos para atender cada una de las necesidades de las áreas en mención, está también el trabajo conjunto con las comunidades asentadas en territorios viciados de cultivos ilícitos, quienes trabajan al servicio del narcotráfico, el desplazamiento y retorno, el desminado, entre otros muchos aspectos que han limitado y retrasado la agenda.

Pero más que esto, es buscar que, quienes busquen hacer parte de las propuestas y proyectos, tengan un compromiso mayor para con la preservación de los recursos y el medio ambiente con todo lo que ello demanda, pero sin perder de vista el desarrollo que pueden proponer y materializar, es a lo que comúnmente se denomina desarrollo sostenible.

Es necesario que el estado propicie espacios de concertación y participación, aspecto que no ha manejado con la celeridad exigida, y que de cierta manera disminuiría la presión que las comunidades tienen sobre el gobierno en materia productiva como económica y social. Factores que desde luego se visibilizan en el Decreto 893 de 2017.

(...) el caso de los baldíos que se usarían para entregar o restituir tierras, que habrían de ser el primer paso de la reforma rural, que tienen una más obvia relación con las FARC y que ya antes de la negociación habían sido regulados por la Ley 1448 de 2011. Pues bien:

- De las 100 mil 158 solicitudes de restitución, el 44,2% (44 mil 223) corresponde a baldíos;
- De las 44 mil 223 solicitudes que corresponde a baldíos, 14 mil 557 (33%) se encuentran en zonas micro-focalizadas;
- En los 170 municipios de los PDET [Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial] se concentran 25 mil 647 solicitudes de restitución que corresponde a baldíos, así:

Tabla 1
Solicitudes sobre baldíos.

	Solicitudes sobre baldíos	Porcentajes en PDET
Alto Patía y Norte del Cauca	2.079	8,11
Arauca	298	1,16
Bajo Cauca y nordeste antioqueño	1.524	5,94
Catatumbo	1.158	4,52
Chocó	896	3,49
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	1.382	5,39
Macarena – Guaviare	4.603	17,95
Montes de María	2.328	9,08
Pacífico Medio	441	1,72
Pacífico y Frontera Nariñense	1.717	6,69
Putumayo	2.767	10,79
Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera	1.480	5,77
Sur de Bolívar	650	2,53
Sur de Córdoba	725	2,83
Sur del Tolima	921	3,59
Urabá Antioqueño	2.678	10,44
No están en un PDET	18.576	
Total general	44.223	
Fuente: URT e Incoder. Cálculos propios.		

Fuente: Espitia, 2018.

- Las zonas de los PDET con mayor concentración de baldíos son Macarena-Guaviare (18%), Putumayo (11%) y Urabá Antioqueño (10%); y,
- Hay 966 solicitudes de restitución en la etapa judicial, que son baldíos adjudicados; y, de las cuales, 102 tienen fallo judicial. (Espitia, 2018)

El tema en este caso resulta un tanto complejo, pues hay que tener cuidado con la disponibilidad de los terrenos baldíos y si efectivamente hace parte del inventario de Estado, para luego se adjudicados a los campesinos como parte del proceso de restitución de tierras y formalización de la propiedad como parte del punto 1 del acuerdo final.

En la actualidad, se libra una batalla para la consecución de los recursos de inversión, necesarios para atender las necesidades en cada uno de los ejes de trabajo que hacen parte de los acuerdos. Esto, en la medida que la política fiscal propuesta por el Estado afecta indudablemente la economía y el crecimiento industrial como productivo de las regiones.

(...) Por ahora tenemos las cifras del Departamento Nacional de Planeación (DNP) dentro de su Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), donde se encuentran registrados 45 proyectos en la categoría de “postconflicto”, por un valor de 712 mil millones de pesos [tabla 2].

Este total representa apenas un 2,3 por ciento del Presupuesto General de la Nación de 3, 1 billones de pesos (sin incluir el Sistema General de Participación). O sea que apenas un 2, 3 por ciento de esfuerzo fiscal de la nación se dedicaría a “construir la paz estable y duradera”. (Espitia, 2018)

Tabla 2
Proyectos en la categoría de “postconflicto”.

Dimensión del posconflicto.	Proyectos	Inversión (Miles de millones)	Nivel de Ejecución
1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento de la propiedad rural y uso del suelo	1	\$300	0.00 por ciento
1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	2	\$108,916	0.00 por ciento
1. Reforma Rural Integral - 1.4. Educación rural	3	\$15,239	45.20 por ciento
1. Reforma Rural Integral - 1.5. Vivienda y agua potable	2	\$162,404	0.00 por ciento
1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria	6	\$55,083	1.90 por ciento
1. Reforma Rural Integral - 1.7. Derecho a la alimentación	2	\$17,197	57.30 por ciento
2. Participación Política- 2.1 Garantías para la oposición	1	\$800	0.00 por ciento
3. Fin del Conflicto - 3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra el paramilitarismo	24	\$310,355	25.50 por ciento
5. Víctimas del conflicto - 5.4 Reparación integral	2	\$32,109	0.00 por ciento
5. Víctimas del conflicto - 5.6 Derechos Humanos	2	\$9,345	0.00 por ciento
TOTAL	45	\$711,749	13.60 por ciento

Fuente: Espitia, 2018.

Al contemplar el Acuerdo Final de paz en cada una de las regiones, se debe tener especial cuidado de visibilizar la capacidad financiera, económica y de inversión de los entes territoriales, pues es que además de cumplir con sus propios objetivos, deben introducir otros donde quizá no se cuente ni con la preparación, voluntad y dinero necesario para dar cumplimiento a las exigencias en esta materia.

No se debe olvidar que de los 1123 municipios existentes en Colombia, 170 de ellos, han sido priorizados en materia de postconflicto, lo que significa que requieren y exigen cambios e inversión a fin de construir políticas y mecanismos que permitan el cumplimiento de los compromisos pactados en materia de acuerdo de paz, más aun cuando se conoce que existen en este caso, debilidades en cuanto a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, haciendo parte de ellos, la erradicación voluntaria de los cultivos de coca.

Respecto a la desarticulación y sometimiento del Clan del Golfo, la realidad dista mucho de las intenciones y objetivos del estado. De una parte, no se han logrado capturas y acciones que limiten el accionar de este grupo delincencial, de otro lado, muchos de los desmovilizados y otros delincuentes comunes, se han vinculado con ellos, aumentando la actividad delictiva y ampliando las fronteras, lo que, para las fuerzas de seguridad del gobierno, se constituye en un problema adicional de violencia, desplazamiento, desapariciones, narcotráfico y aumento de cultivos ilícitos.

Existen desde luego contradicciones y señalamientos entre las partes en conflicto y las mismas comunidades, en el entendido que el gobierno nacional, ha contemplado la posibilidad de volver a las fumigaciones como una solución al aumento desmedido de los cultivos ilícitos, especialmente en el sur del país, lo que se constituye en una amenaza tanto para el desarrollo y estabilidad de los pueblos, como para la sostenibilidad ambiental, sin tener en cuenta el incremento de la violencia, el desplazamiento, la pobreza y la desigualdad, lo que deslegitima el poder real del Estado y aumenta el horizonte para los grupos de narcotráfico, incluidos otros como el cartel de Sinaloa.

Sectores políticos, analistas, académicos, y población en general, han entrado en serios cuestionamientos para con el Estado, toda vez que ello modificaría sustancialmente lo dispuesto en el Acuerdo Final, desestimando el compromiso institucional al no permitir que sean las comunidades a través de líneas de participación y concertación, quienes decidan sobre lo que realmente se necesita y puede disminuir dicho poder del narcotráfico.

Es fundamental que se retome y se reevalúe el acuerdo, estableciendo los avances en la materia, buscando el fortalecimiento de ese tejido social, pero más que ello se reconstruya la paz en cabeza de todos los Ministerios, los entes territoriales, las entidades defensoras de los derechos humanos y ambientales, y los organismos jurídicos, tratando de definir nuevas reglas y estrategias de trabajo

Es necesario que, a estas alturas, se definan nuevas reglas de juegos y se establezca con claridad, cuál es el avance real del acuerdo de paz, fortaleciendo procesos en torno a la recuperación de la confianza de las partes que intervienen en los sistemas de justicia y otros donde el gobierno tiene injerencia directa, de tal manera que se ejerza todo el poder y se restablezcan los derechos, al igual que recordar los deberes que como Estado le asisten.

Acciones en torno a la lucha contra las drogas, el sistema penitenciario y carcelario, el restablecimiento de derechos, la búsqueda de la legalidad y equidad de derechos, son temas que se deben enfocar y contextualizar en una nueva agenda de implementación en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, pero sin dejar de lado la protección y seguridad de los líderes sociales.

Camino trazado por los excombatientes luego de la firma del Proceso de Paz

Uno de los avances significativos en materia de paz en Latinoamérica, estuvo dado por las estrategias dirigidas a atender la población desmovilizada y que hicieron por mucho tiempo, parte de la guerrilla. No obstante, la realidad demuestra que, pese a que se tengan planteamientos, programas y propuestas, no se han logrado los objetivos en tiempo y lugar, por motivos que pueden ir desde la disponibilidad presupuestal como de percepción de los recursos, hasta la falta de seguridad de dichas personas.

Sumado a esto, la falta de oportunidades en materia de formación y laboral, que han propiciado en muchos de los casos, que éstas persistan y desistan de la idea de hacer parte de una vida civil, y tomen la decisión de reincidir en el delito y la ilegalidad. Para nadie es un secreto en este caso, que el proceso de reincorporación ha sido cuestionado porque no existe continuidad en el desarrollo de los programas y propuestas.

No en vano, los cuestionamientos en su mayoría se generan en la región, por la falta de compromiso y trabajo del Estado hacia la política de desmovilización y reincorporación en materia económica, social, política y laboral. Esto, por cuanto no se evidencia de manera clara la consolidación de un programa de postconflicto que garantice el pleno de los derechos para quienes buscan hacer parte de este conglomerado.

De esta manera, se busca definir con precisión, el camino de los desmovilizados una vez se establecen los acuerdos de paz en dos países de análisis: Guatemala y Colombia. El primero porque lleva un buen tiempo de firma del acuerdo de paz, y el segundo porque ha sido tan cuestionado y ha evidenciado en los últimos años, un aumento de los reincidentes, generando caos y zozobra entre las comunidades.

Guatemala

Guatemala como muchos de los países latinoamericanos, ha enfrentado procesos de violencia significativos, con serias consecuencias en lo social, lo político y lo económico, obligándolo a modificar su realidad, definiendo mecanismos y acciones que le permitieran salir de la guerra, lograr un cese al fuego y desmovilizar a muchos ciudadanos, reincorporándolos e involucrándolos como parte de las soluciones en materia de reforma constitucional.

Los dos conceptos: desmovilización y reincorporación son integrales en el entendido que permiten no sólo que muchos de los combatientes, dejen las armas y que, además, hagan parte de la propuesta de soluciones para lograr una plena reincorporación, cumpliendo cabalmente con la constitución y las leyes.

En ese orden de ideas, el proceso de paz y el acuerdo final firmado entre las partes en conflicto, dan cuenta de la necesidad de concentrar a los desmovilizados, definiendo las alternativas laborales y otras de carácter educativo, de tal manera que se encuentren preparados para enfrentar los nuevos desafíos planteados por el entorno, la economía y la misma sociedad quien decide sobre su involucramiento dentro de un proceso de reinserción.

Una vez lograda la firma del acuerdo de paz entre los grupos en conflicto y el Estado, 30 de estos integrantes decidieron desmovilizarse, entregando sus armas después de una guerra no tan extensa como Colombia, pero donde más de 150.000 personas perdieron la vida, además de otros que fueron desplazados de sus territorios y otros simplemente desaparecidos.

Al igual que Colombia, ellos fueron conducidos a zonas de concentración, ochos (8) específicamente, que antaño fueron testigos de la violencia y confrontaciones con el ejército. Fueron así identificados como un mecanismo de demostrar su voluntad de reincorporación y dejación de las armas.

No obstante, muchos de ellos, continuaron delinquirando, escondiendo armamento en los

llamados buzones de la insurgencia al sur del país, lo que desató todo tipo de críticas y cuestionamientos al proceso, dado que no existía cumplimiento respecto a la dejación de las ramas y entrega de las mismas, pudiendo ello ser un atenuante del recrudecimiento de la violencia.

Otros decidieron quedarse y aceptar todos y cada uno de los programas y ayudas propuestas por el gobierno, destacándose las unidades habitacionales, de desarrollo integral, exhumaciones y sepelios dignos de quienes fueron muertos en desarrollo del conflicto armado. Esto, además que se han consolidado acciones en torno a la búsqueda de la democratización, participación política y inclusión en la construcción y desarrollo de procesos socioeconómicos y políticos que les permita ser mucho más incluyentes y de esta manera, concretar proyectos que los lleve a fortalecer su calidad de vida.

Por lo mismo, han trabajado en la defensa de derechos individuales y colectivos de las regiones, como un mecanismo de fortalecimiento institucional, aun cuando se vislumbraron acciones que desencadenaron en racismo, injusticias, exclusión, baja participación de ciertos grupos sociales, llevándolos a rearmarse y luchar contra las nuevas estructuras, siendo ello un grave retroceso en lo alcanzado hace 23 años de la firma del acuerdo final de paz.

Esto llevó a que se perdiera la dignidad y la valoración desde lo participativo, lo que supone que el Estado reformule las acciones y actividades en torno a la búsqueda del desarrollo y la reconstrucción de las bases de la reincorporación, tomando en cuenta que es con los excombatientes que debe asumir un rol integrador, permitiendo que sus opiniones sean escuchadas, que sus necesidades se tomen como base desde lo social, lo político y lo económico.

Buscando el fortalecimiento del sentido participativo de los desmovilizados, se crean listas y/o categorías a través de las cuales los 5200 integrantes hicieran parte de estructura militares y de logística, quienes, desde su sentido anónimo por seguridad, aportaron de manera creativa al funcionamiento legal de los excombatientes.

A su vez, otros miembros se involucraron con el desarrollo de iniciativas para afianzar lazos sociales y familiares en unión con grupos políticos y sociales en aras de fortalecer los acuerdos y otros puntos señalados en las mesas de diálogo, mediante nuevos consensos, a fin de ser dignificados y visibilizados en los territorios y en las políticas estatales.

Otro grupo de personas hicieron parte de contingentes internacionalistas que participaron en organizaciones de URNG, pero que desafortunadamente no protocolizaron su entrega y desmovilización, por lo que fueron cayendo en hechos de violencia hasta perder la vida. Unido a este hecho, se habla de la falta de oportunidades desde una base social y económica que garantice un cambio y le permita fortalecer desde lo estructural, pues de cierta manera es responsabilidad del Estado que los excombatientes se comprometan y de cumplimiento a sus compromisos, pudiendo hacer parte del cambio.

De otra parte, muchos de ellos decidieron salir del país por cuestiones de seguridad, además que no veían una verdadera voluntad política del Estado para recibirlos en sus diferentes entornos, permitiendo su desarrollo y trabajo, más aún cuando las posibilidades y realidades del país no generaban confianza.

Otro grupo de ellos, se arriesgaron a trabajar en defensa de los derechos humanos, a pesar de la debilidad en su seguridad y con unas bases económicas y sociales leves, que los motiva a trabajar en favor de la paz mediante su voluntad de incorporación y de lucha constante, anteponiendo sus derechos y forjando ideales para que algún día el país se movilice y permita un mejor desarrollo económico y social.

Se rescata el hecho que otro grupo, ha trabajado en la consolidación de proyectos de ley e iniciativas en defensa de sus grupos indígenas en aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, el Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada y el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, haciendo uso de su derecho de participación e

institucionalidad que les permite ser parte activa en la construcción social como económica, sobre la base de la defensa de las tierras, los recursos naturales, el medio ambiente, su protección, recuperación y defensa.

Se valora el hecho que ciertos desmovilizados en su intento de recuperar la democracia en su país, efectúan evaluaciones y diagnósticos que les permita tener una mayor seguridad con respecto al desarrollo de lo económico y lo social, sobre la base de formulación de iniciativas emprendedoras en función de fortalecer la producción agraria, las artesanías, generación de energías renovables, pudiendo desde luego tener una vivienda y un empleo.

Otros en cambio, se han incorporado a la política y en entidades del Estado como una manera de afianzar su compromiso para con el cambio esperado en el país, sin perder de vista el desarrollo de intereses personales donde la familia es importante como núcleo de la sociedad. Esto, además de velar por la transparencia en las decisiones y acciones de los entes del gobierno, evitando con ello hechos como la corrupción y la desigualdad social.

No es ajeno para nadie, que el sistema productivo y laboral propuesto para este grupo de personas ha sido limitado, y al ser contratados, en la mayoría de los casos, no perciben un ingreso que les permita atender todas y cada una de sus necesidades, lo que muchas veces los pone en pie de lucha para exigir un mejor trato y nivelación salarial.

Para quienes se formaron y desarrollaron un grupo político, han tenido que enfrentarse a todo tipo de estigmatizaciones, escasez de recursos, pérdida de liderazgo y de participación en la toma de decisiones que, bajo iniciativas concretas, se propone para fortalecer todos y cada uno de los entornos del país. Un ambiente que genera zozobra y desconcierto frente a los lineamientos y políticas de paz propuestas por cada una de las partes, donde básicamente se buscaba el fortalecimiento económico y social de los desmovilizados.

Es evidente que en los primeros años de desarrollo y avance de acuerdo, muchas de esas

propuestas planteaban un desarrollo social amplio, pero con el paso del tiempo, ello se fue disipando dado el debilitamiento de la voluntad de las partes, el Estado por la inversión a efectuar y la capacidad de percibir recursos; en el caso de los desmovilizados porque no visibilizaron salidas y mecanismos diferentes apoyados en sistemas de formación y capacitación, además de la ausencia de programas nacionales sostenibles.

Colombia

Después de casi tres años de la firma del acuerdo final de paz entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FRAC – EP, el proceso llevado con los excombatientes ha sido altamente cuestionado, dadas las debilidades detectadas en materia administrativa, producto de las incapacidad económica y logística para atender a los excombatientes y sus familias e las zonas de concentración definidas entre las partes.

El proceso de reincorporación como tal, ya cumplió dos años en agosto pasado en los denominados Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), tiempo en el cual se han evidenciado problemas de seguridad, de abandono de muchos de ellos y si posterior desplazamiento a nuevas áreas para la conformación de nuevos grupos ilegales y de beligerancia como de reincidencia como bien se ha podido conocer en muchas zonas del territorio nacional.

Unido a este hecho se encuentra que, no se han fortalecido los procesos laborales y de capacitación como inicialmente se habían planteado, de tal manera que la transición a la vida civil fuese un poco más sencilla y sostenible económicamente a fin de mejorar su entorno y poder de esta manera, asegurar su permanencia en comunidad y dar fin a muchos años de violencia.

De otra parte, preocupa aun más el aumento de los asesinatos de muchos de ellos que, incluso siendo líderes en sus entornos, han perdido la vida, sin que se tenga certeza alguna sobre los móviles de estos actos y los responsables de los mismos. Una situación ampliamente preocupante

para el Estado como para los líderes y miembros de las FARC, que aceptaron el proceso, dada la debilidad y retraso en las investigaciones y judicialización de los responsables.

Para ellos, la justicia es débil, en su estructura y en los procedimientos, lo que afecta la credibilidad del proceso, genera incertidumbre y lleva a que muchos de ellos se alejen de estas zonas y reincidan en el delito. Este hecho unido al sinnúmero de asesinatos de los desmovilizados, han aumentado las dudas de este grupo de personas para con el desarrollo del proceso, De este total, 168 han sido asesinados, 52 en el año en curso, lo que aumenta las críticas al proceso y al cumplimiento de los acuerdos.

Unido a este hecho, debe hacerse mención de la decisión de unos líderes de las FARC de retornar a la clandestinidad, retomando las armas. Dentro de ellos se encuentran Iván Márquez, Jesús Santrich y alias "El Paisa", bajo la justificación de la no refrendación de los acuerdos, tomando en cuenta que la decisión de la sociedad frente al plebiscito fue por el NO, lo que evidenciaría una debilidad del Acuerdo Final.

En ese orden de ideas, algunos de los Excombatientes han considerado que este aspecto condiciona su permanencia o no en el proceso y en las zonas de concentración, definidas en algunas de las áreas del territorio nacional, o zonas veredales como también se les conoce. Aun cuando en dichos ambientes, se requiere el impulso y acompañamiento de proyectos de tipo productivo como mecanismos de soporte económico, dejando atrás su vida en la guerra, delincuencia y desigualdad.

Uno de los casos más nombrados de disidencia, es el de Seuxis Pausias Hernández Solarte (Jesús Santrich), quien, motivado, en su mayoría por los beneficios del narcotráfico, decide evadir la justicia y abandonar el área de concentración, siendo posteriormente pedido en extradición por el gobierno de los Estados Unidos, uno de los países más perjudicados por el impacto de la drogadicción en los jóvenes.

Es evidente que, en este caso, el gobierno no desarrolló programas tendientes a aprovechar tanto la vocación política como las líneas ideológicas de las FARC-EP, de tal manera que ello permitiera la reestructuración del sistema interno, pudiendo ello ser un mecanismo de fortalecimiento institucional y de involucramiento del grupo exguerrillero con el desarrollo social, político, económico y financiero del país hasta lograr puntos de equilibrio en el sostenimiento administrativo nacional.

En este punto, es necesario que el Estado reformule las políticas relacionadas con el cumplimiento de los compromisos pactados con los excombatientes, tratando de eliminar los posibles acuerdos establecidos entre quienes retomaron las armas con otros grupos guerrilleros, y que se construyan nuevas líneas de conflicto donde los más perjudicados sean tanto el país como las políticas de paz definidas en el gobierno anterior.

En la actualidad, el 98% de quienes pertenecieron al extinto grupo de las FARC, continúa en el proceso de paz, lo que se constituye en un buen indicativo tanto para el entorno social como político, incluso económico para el país, pues ello repercute en el desarrollo y la expansión nacional e internacional, además de aumentar el nivel de inversión en la zona.

Según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN, 13.202 personas fueron acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como exintegrantes de Farc, de las cuales 13.023 están en el proceso de reincorporación, lo que quiere decir que se mantienen en el proceso el 98,6 por ciento.

La ARN indica que 3.220 personas viven en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, ETCR, mientras 8.816 personas están por fuera de esas zonas. Además, que hay pendiente de ubicar 987 exguerrilleros, lo que no quiere decir necesariamente que hayan vuelto a delinquir, pues muchos regresaron a sus comunidades. (Salazar, 2019)

Desafortunadamente, existe un conocimiento absoluto sobre las acciones de muchos

desmovilizados, toda vez que muchos de ellos no se encuentran en las zonas de concentración, pero tampoco que se tenga la certeza que hubiesen reincidido en la ilegalidad y toma de armas. Dentro de estos supuestos se encuentran el que hubiesen preferido por seguridad, alojarse y comenzar una nueva vida en otra región; también está el hecho que sus familias hayan salido del país; que hayan sido absorbidos por otros grupos poco significativos, entre otros muchos factores que se tomen como decisión en su negativa a ser visibilizados dentro del proceso de paz.

En el otro lado de las situaciones, están quienes se han venido formando en muchos contextos y profesiones, como una manera de involucrarse a la sociedad, trabajando en la legalidad. Iniciativas que van desde entornos académicos, laborales, deportivos, fabricación de elementos deportivos, ropa, e incluso otros que, desde sus mismos territorios, le apostaron a un cambio de cultivos productivos que los ha llevado a exportar sus productos, mejorar sus ingresos, o incluso prestando servicios como los guías turísticos, o simplemente formándose y culminando su ciclo educativo.

Para hacerse a una idea, la ARN reportó hace un año que, de las 16.219 unidades de negocio desembolsadas a excombatientes de las AUC y desmovilizados individuales de las guerrillas, 7.150 se encuentran en funcionamiento (44%), implementadas en su mayoría en áreas urbanas. En materia de empleabilidad, cerca del 70% de los excombatientes de las AUC y desmovilizados individuales de las guerrillas están ocupados, pero tan solo un 25% se encuentra en la formalidad (...). (Garzón, Prada, Silva y Zárate, 2019, p. 7)

Como parte del desarrollo de este tipo de iniciativas, el Estado, las ONGs y la misma comunidad internacional, deben definir mecanismos dirigidos a proporcionar todo el apoyo necesario a la estructura, a través de la inversión en la generación de nuevas empresas y puestos de trabajo, a becas de estudio dentro y fuera del país en nuevos campos del conocimiento, a fortalecer todos los procesos sociológicos y psicológicos, dadas las implicaciones de la guerra en

sus comportamiento, haciendo un acompañamiento desde lo social, especialmente en personas de alta vulnerabilidad como madres cabeza de familia, miembros de núcleos familiares que viven bajo la orfandad, entre otros muchos, a fin de evitar la lucha armada y la reincidencia como opción, tal como se ha podido evidenciar.

(...) A la fecha, se han aprobado 24 proyectos productivos colectivos y cerca de 160 individuales, y 1.242 excombatientes (9.4%) han podido acceder a un proyecto.

Adicionalmente, según la ARN, para abril de este año, 701 excombatientes se encontraban trabajando en la Unidad Nacional de Protección (UNP) y 29 más en la misma ARN. A todo esto, se suma que actualmente se está definiendo el futuro de los 24 ETCR así como la continuidad de beneficios como el apoyo de alimentación y renta básica. (Garzón et al., 2019, p. 7-8)

El grupo que aun se mantiene en las zonas veredales como parte del proceso de reincorporación, evidencian el compromiso para con el proceso de paz, buscando que su tránsito hacia la resocialización, se de en los términos y compromisos inicialmente pactados, aun cuando exigen del Estado una mayor atención, seguridad y veeduría, evitando que los recursos asignados, se destinen y dirijan a atender sus necesidades.

El no existir dicho cumplimiento, induce en la mayoría de los casos, a los excombatientes a abandonar los territorios, algunos cambiando de actividad bajo la legalidad, pero alejados del proceso, mientras que otros pueden optar por vincularse con grupos armados y continuar con la labor delictiva a cambio de un pago que le permita satisfacer sus necesidades y la de sus familias.

Se requiere además que el Estado a través de sus organismos jurídicos y militares, intervengan directamente frente a la necesidad de brindarle una mayor protección a los desmovilizados, evitando a toda costa el incremento de los asesinatos en las áreas de reincorporación como en nuevos entornos laborales donde ellos se encuentran vinculados.

Conclusiones

Teniendo en cuenta que la pregunta inicial de investigación se plantea sobre lo sucedido después de la firma de los acuerdos de paz en Guatemala y Colombia, con los excombatientes, respecto a la reincidencia en la violencia tanto organizada como delincuencia, y las lecciones que podría haber para el caso colombiano, puede decirse que ella intentaba arrojar luz sobre dos aspectos. Por un lado, si combatientes desmovilizados en Guatemala y en Colombia pasan a integrar estructuras criminales y por otro lado, si lo acontecido en Guatemala puede servir a Colombia como aprendizaje.

Para contestar a estas preguntas, se parte de la hipótesis en cuanto que, la reincidencia de excombatientes en el uso de la violencia estaba condicionada a la mala implementación del enfoque DDR y de la falta de voluntad de cumplimiento por parte de los estados sobre los acuerdos de paz firmados.

Pues bien, a las conclusiones que puede llegarse con el desarrollo de la presente investigación, se tienen entre otras:

Contextualizar el entorno en el cual se desarrolla un proceso de paz, no es una tarea sencilla, por el contrario, demanda atención, profundización y entendimiento a fin de establecer con precisión las condiciones para llegar a acuerdos concretos y de esta manera dar respuesta a las necesidades de quienes se someten a las exigencias propias del proceso.

Dentro de los conflictos armados internos, el desarme, la desmovilización, la reinserción y reintegración, se toman como pilares fundamentales bajo los cuales se busca que, quienes hicieron parte de los grupos armados ilegales en el territorio nacional, se comprometan a no sólo dejar las armas, sino a desmovilizarse y entrar en los diferentes programas planteados en el acuerdo final, y que a su vez participen activa y legalmente en la construcción de un nuevo país.

Las experiencias en Guatemala y Colombia, se toman como referentes fundamentales sobre las cuales se ha conseguido que las guerrillas tomen la decisión de dejar la armas, pero más allá de eso es que se integran con el gobierno, en la consolidación de programas, planes y proyectos en materia económica, política, social y cultural, de tal manera que ello facilite la construcción de paz y se fortalezcan las condiciones de quienes han respetado las normas como de quienes por mucho tiempo, permanecieron en la ilegalidad.

Guatemala, luego de varios acuerdos y reuniones, firma un acuerdo de paz, en medio de serias diferencias entre el Estado y los indígenas, quienes consideraron en su mayoría que, conformando un grupo armado, tendrían mejores oportunidades para cambiar el panorama social, político, cultural y económico, dadas las dificultades los estigmatizaron y condujeron al país a un Estado tal de violencia y relegación del sistema internacional.

Colombia por su parte, ha definido mediante firma del acuerdo final en noviembre del año 2016, una serie de compromisos y mecanismos a través de los cuales busca darle prioridad a temas puntuales en materia social, agraria, rural, económica, política y cultural, consolidada y direccionada a atender las necesidades de la población en general, como de quienes se han involucrado en procesos de desplazamiento, desapariciones, violencia en todas sus formas, como de quienes fueron forzados e incorporados a una guerrilla con ideas de liberación pero alejados del respeto que debe primar frente a los derechos humanos como regla de vida.

Lograr estos propósitos demanda una serie de condiciones. En primer lugar, la manifestación de la voluntad de las partes para asumir su nueva realidad, siendo partícipes del cambio. En segundo lugar, demostrar un verdadero compromiso para colaborar con la justicia, y en los procesos de verdad, reparación y no repetición. En tercer lugar, se requiere de la participación activa en los procesos democráticos y de fortalecimiento institucional, que le permitan la construcción de nuevos modelos económicos, sociales y políticos, donde el desarrollo de oportunidades le permita mejorar sus propias condiciones y calidad de vida.

Con la llegada del acuerdo, muchos procesos se fortalecieron y permitieron no sólo la inclusión de los desmovilizados en los sistemas democráticos como participativos, sino que además lograron muchos de ellos, mejorar su calidad de vida y de oportunidades que difícilmente lo hubiesen podido conseguir desde la lucha armada y la ilegalidad. Los indígenas en este caso, recuperaron su estado de importancia y fue posible ser incluido como grupo político, para impulsar políticas de fortalecimiento de su raza, pudiendo integrarlos a la sociedad tradicional, aportando al desarrollo de las regiones.

Dentro de sus avances se destacan los índices de mejoramiento de la seguridad en muchas regiones del país, que por mucho tiempo fueron campo de guerra y desigualdad. A su vez, la posibilidad para que muchos de los desplazamientos retornaran a sus territorios y comenzaran un nuevo camino, apoyados esta vez por el Estado y por los diferentes organismos que velan por la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, la titulación de las tierras se advierte como uno de los principales puntos a tratar en cumplimiento de los acuerdos de paz establecidos por el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP en desarrollo de las conversaciones, y donde se consideró necesaria la restitución y consolidación de programas en torno a la ruralidad como mecanismos de paz y reconciliación entre las partes.

La reincidencia en la violencia tanto organizada como delincuenciales en Guatemala y Colombia, son producto de la debilidad en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración -DDR - y al incumplimiento de los compromisos pactados con el Estado, especialmente porque no existe un mayor compromiso de las partes por lograr su pleno cumplimiento. Por parte del Estado, en tanto no se muestra interesado en atender algunas de las necesidades de los desmovilizados, especialmente en materia de seguridad, laborales, de vivienda y inserción social, lo que desmotiva aun más a las partes para continuar con el mismo. En el

caso de algunos de los desmovilizados, no se evidencia un pleno desarme, desmovilización y reintegración en los términos definidos en las normas y procedimientos, analizados y aceptados durante el proceso de formulación del acuerdo.

No obstante, se evidencia que pese a existir un compromiso con la desmovilización y reincorporación, algunos de ellos prefirieron continuar en la ilegalidad y de manera clandestina, trabajan para la construcción de su grupo social, desde el restablecimiento de los derechos humanos, la paz y el emprendimiento.

Quienes se han atrevido a desmovilizarse, ha encontrado dificultades frente a la reinserción social, pero de la mano del Estado, trabajan desde el gobierno como grupo político para aportar ideas y planes conforme las necesidades de las regiones, de las poblaciones y de conformidad con las normas y protocolos que le asisten.

Existe desde luego un descontento generalizado frente al cumplimiento de los acuerdos de paz, dados los resultados obtenidos y donde se evidencia que muchas de las personas desmovilizadas, incluso desde la legalidad, siguen delinquiendo y afectando los derechos de los ciudadanos en diferentes esferas y regiones del país.

Un grupo de ellos le apostó a la reincidencia, lo que es mucho más grave, máxime si se tiene en cuenta que se han aumentado los casos de desplazamiento y amenazas en muchas regiones del país, unido al aumento en las cifras de narcotráfico, explotación minera ilegal, daños de los recursos naturales y pobreza de quienes continúan en los territorios.

Estos desmovilizados en la mayoría de los casos, aducen su decisión a la falta de garantías del gobierno en materia social, económica y laboral y a la lentitud con la que se viene adelantando el proceso de paz, por cuanto no se han destinado los recursos necesarios para atender dichas necesidades.

No se desconoce, desde luego la importancia que tiene el proceso de paz y el establecimiento

de los acuerdos, en la construcción social y económica de los países. No obstante, al Estado le corresponde la obligación de trabajar en función del conocimiento de la realidad actual del entorno, definiendo prioridades y propiciando alternativas de cambio a través de la cual se genere un cambio de mentalidad por parte de los actores del conflicto, de tal manera que se fortalezcan los procesos de paz y se cuente con alternativas estables y duraderas.

Pero quienes aceptaron desmovilizarse deben entender que el proceso no es sencillo, por el contrario, su complejidad le obliga a entender y aceptar con paciencia y humildad el proceso, pues para quienes se consideran víctimas de la violencia generada por ellos (excombatientes) no es fácil aceptar la inclusión de los desmovilizados en los procesos sociales y de desarrollo.

Al gobierno en este caso le corresponde el establecer líneas abiertas de comunicación e integración, a través de los cuales se den a conocer propuestas sobre la base económica y laboral, además de la participación y formación de los desmovilizados a fin de vincularlos con nuevos sistemas laborales de emprendimiento, como un mecanismo de inclusión y credibilidad para con el proceso de paz.

Esto, de cierta manera evitaría que muchos de ellos reincidan en la violencia. Aunque de manera adicional, se busca que ellos puedan ser judicializados e investigados, siguiendo con el procedimiento establecido en los acuerdos, y donde la Jurisdicción Especial para la paz como los tribunales definidos, tienen una gran responsabilidad, en tanto ello ha sido fuertemente criticado por la sociedad, dada la lentitud con que se han desarrollado y generado resultados, en ocasiones, desalentadores para las mismas víctimas.

Después de la firma de los acuerdos de paz en Guatemala y Colombia, con los excombatientes, respecto a la reincidencia en la violencia tanto organizada como delincuencial, deja lecciones importantes, en primer lugar, la necesidad de trabajar mancomunadamente con los grupos de desmovilizados, evidenciando las condiciones en las cuales viven, sus necesidades, las

dificultades en materia laboral, educativa, de capacitación y de supervivencia. En segundo lugar, la obligación que tiene el Estado colombiano de no sólo definir una normatividad, sino de evaluar su aplicabilidad en tanto la consolidación de la paz estable y duradera, en los términos y condiciones definidos en el acuerdo final. En tercer lugar, se requiere de un mayor compromiso de todos los entes públicos como privados, mediante el aporte de ideas, conocimientos, acciones y puestos de trabajo, que apoyen cada iniciativa del estado, en aras de trabajar permanentemente en la búsqueda de la paz y la equidad social que tanto reclaman las partes.

La reincidencia en la violencia tanto organizada como delincuencia en Guatemala y Colombia, son producto de la debilidad en el proceso de DDR - y al incumplimiento de los compromisos pactados con el Estado, por lo que definir políticas públicas en torno al fortalecimiento del proceso de paz y de cada uno de sus enfoques, proyectos y programas, podría advertirse como una valiosa oportunidad de cara al restablecimiento de derechos, cumplimiento de protocolos, pero sobre todo, destinación de recursos para atender las necesidades inmediatas de los desmovilizados, disminuyendo de esta manera su reincidencia en actividades delictivas que le resultan mucho más lesivas a la constitucionalidad de los países.

Esto, además de efectuar seguimientos al cumplimiento de los programas como una estrategia para definir necesidades de orden financiero, de gestión y estructurales, de tal manera que se permita una mayor satisfacción de los desmovilizados con los gobiernos, asegurando su permanencia en el programa de DDR, y dentro de ello, la posibilidad de mantener la paz como regla general.

De manera complementaria, el involucrar personas con un alto conocimiento en el manejo y gestión de programas de DDR, puede constituirse en una ventaja estatal, dada la importancia que tiene la orientación y seguimiento a cada uno de los lineamientos propios de los diversos programas enfocados hacia el crecimiento e involucramiento de los desmovilizados en la vida

social, haciéndolos partícipes en las acciones y decisiones de cara al fortalecimiento y crecimiento económico y social.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, M. (2017). *Pueblos indígenas y la paz en Guatemala V*. Recuperado el 27 de septiembre de 2019, de <https://elperiodico.com.gt/opinion/2017/01/16/pueblos-indigenas-y-la-paz-en-guatemala-v/>
- Alonso Espinal, M. A. y Valencia Agudelo, G. D. (2008, julio-diciembre). Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. *Estudios Políticos*, 33, 11-34.
- Alonzo, E. (s.f.). *Acuerdos de paz en Guatemala*. Recuperado el 21 de septiembre de 2019, de <https://es.scribd.com/doc/95946869/Mapa-Conceptual-Bueno>
- Álvarez, M. D. (2009). *El proceso de paz en Centroamérica y el reconocimiento de la diversidad étnico - cultural: el caso de Nicaragua y Guatemala*. Recuperado el 20 de septiembre de 2019, de <http://antropologia-caribe-nicaraguense.blogspot.com/2009/01/el-proceso-de-paz-en-centroamrica-y-el.html>
- Annan, K. (2005). *Nota a la Asamblea General: documento A/C.5/59/31*. Nueva York.
- Barbeyto, A. (2010). El proceso de paz en Centroamérica y el reconocimiento de la diversidad étnico - cultural: el caso de Nicaragua y Guatemala. *Wani*, 60, 56-72.
- Bello Montes, C. (s.f.). *Posconflicto y desmovilización: comparativo de las experiencias en Colombia, Camboya y El Salvador*. Recuperado el 18 de junio de 2019, de <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/posconflicto.html>
- Cañadas Francesc, M., Caramés Boada, A., Fisas Armengol, V., Luz Álvarez, D., Mateos Martín, O., Pérez Mellado, R... Villellas Ariño, M. (2005). *Alerta 2005: informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de la paz*. Barcelona: Icaria.
- Centro de Estudios de Guatemala (CEG). (2016). *Proceso de paz en Guatemala: un estudio de*

caso sobre la negociación y el proceso de diálogo nacional en Guatemala. Recuperado el 24 de septiembre de 2019, de https://www.swisspeace.ch/fileadmin/user_upload/pdf/Mediation/Estudio_de_caso_sobre_Proceso_de_paz_en_Guatemala.pdf

Colprensa. (2018). *Las cinco decisiones de la Corte Constitucional frente al Proceso de Paz*.

Recuperado el 17 de noviembre de 2019, de <https://www.larepublica.co/economia/las-cinco-decisiones-de-la-corte-constitucional-frente-al-proceso-de-paz-2782011>

Condore Calle, S. (2007). Capítulo V: acuerdos de paz, propuestas de reformas constitucionales y

consulta popular. En *La población indígena y la reforma del estado en Guatemala* (Tesis de Maestría) (pp. 83-101). Recuperado el 14 de septiembre de 2019, de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=18290>

Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC). (2015). *19 años de cese al fuego*.

Recuperado el 14 de septiembre de 2019, de <http://www.mayaconic.org/index.php/noticias/item/386-19-anos-de-cese-al-fuego.html>

Corte Constitucional de Colombia. (25 de abril de 2007). *Sentencia C-291 de 2007*. M. P. Manuel José Cepeda Espinosa.

Corte Constitucional de Colombia. (11 de octubre de 2017). *Sentencia C-630 de 2017*. M. P. Luis Guillermo Guerrero Pérez y Antonio José Lizarazo Ocampo.

Cucul, L. F. (2016). *Acuerdos de paz de Guatemala y descripción de cada acuerdo*. Recuperado el 7 de marzo de 2020, de <http://realidadguatemalteca.blogspot.com/2016/07/acuerdos-de-paz-de-guatemala-y.html>

El Espectador. (2018). *10 asuntos que desafían la paz en Colombia*. Recuperado el 21 de noviembre de 2019, de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/10-asuntos-que-desafian-la-paz-en-colombia-articulo-749683>

Escola de Cultura de Pau. (s.f.). *Conflictos armados*. Recuperado el 19 de junio de 2019, de <https://escolapau.uab.cat/index.php/es/juegos-y-dinamicas/195-conflictos-armados.html>

Espitia, J. E. (2018). *Los acuerdos de paz: ¿qué tanto se ha cumplido y qué tanto se cumplirá?*

Recuperado el 14 de noviembre de 2019, de

<https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/10805-los-acuerdos-de-paz-qué-tanto-se-ha-cumplido-y-qué-tanto-se-cumplirá.html>

Fundación CIDOB. (2017). *Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores*.

Recuperado el 16 de noviembre de 2019, de https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores

Garzón, J. C., Prada, T., Silva, A. y Zárate, L. (2019, agosto). Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los excombatientes de las FARC: riesgos, respuestas del Estado y tareas pendientes. Recuperado el 29 de noviembre de 2019, de

http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_TrayectoriasFarc_Final_V02.pdf

Gobierno de la República de Guatemala. (2006). *Los acuerdos de paz en Guatemala*. Recuperado el 20 de septiembre de 2019, de http://www.muniguate.com/images/2011/user01/fuentes_monumentos/manitas_paz/acuerdosdepazenguatemala.pdf

Gómez Buendía, H. (Dir.). (2003). *El conflicto: callejón con salida. Informe nacional de desarrollo humano para Colombia - 2003*. Bogotá: PNUD.

Gómez Reyes, O. D. (2017). *Conociendo Guate*. Recuperado el 16 de septiembre de 2019, de https://issuu.com/danielgomez1599/docs/trabajo_de_turismo_de_daniel

HackinGuatemala. (2016). Acuerdos de paz alcanzados y sus efectos. Recuperado el 22 de noviembre de 2019, de <http://usacsigloxxii.blogspot.com/2016/10/los-acuerdos-alcanzados-y-sus-efectos.html>

Hemeroteca PL. (2017). *1996: se firma el acuerdo de cese al fuego*. Recuperado el 14 de septiembre de 2019, de <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/firma-del-acuerdo-cese-al-fuego-entre-gobierno-y-urng/>

- Herrera Contreras, J. A. (2016, diciembre). Desmovilización en Colombia: un reto para un escenario de posconflicto. *Revista Interamericana de Educación, Pedagogía y Estudios Culturales*, 9(2), 35-61.
- Jarquín, W. (2018). *¿Qué es un proceso de paz? Política de paz en Nicaragua*. Recuperado el 16 de septiembre de 2019, de <https://barricada.com.ni/que-es-un-proceso-de-paz/>
- Lanúza Muñoz, R. J. (2011). *Inconstitucionalidad del artículo 32 del Decreto Ley 75-84 ley orgánica del Instituto de Previsión Militar* (Tesis de Grado). Recuperado el 28 de septiembre de 2019, de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9277.pdf
- Matul, D. y Ramírez, A. (2009). *El proceso de paz en Centroamérica. Agendas pendientes y nuevos focos de conflictividad: los casos de Guatemala y Nicaragua*. Recuperado el 14 de noviembre de 2019, de <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=9581&opcion=documento>
- Mundo Chapín. (2019). *La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, revelador de lo ocurrido en Guatemala*. Recuperado el 27 de septiembre de 2019, de <https://mundochapin.com/2019/01/comision-para-el-esclarecimiento-historico/88891/>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (s.f.a). *10 ideas para entender el Proceso de Paz*. Recuperado el 17 de noviembre de 2019, de <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/especiales/ideas-entender-proceso-paz/index.html>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (s.f.b). *Estructura del proceso de paz*. Recuperado el 17 de noviembre de 2019, de <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/especiales/abc-del-proceso-de-paz/phone/estructura-del-proceso-de-paz.html>
- Papaleo, C. (2016). *Los puntos más importantes del nuevo acuerdo de paz*. Recuperado el 21 de noviembre de 2019, de <https://www.dw.com/es/los-puntos-más-importantes-del-nuevo-acuerdo-de-paz/a-36404386>

Pérez Porto, J. y Gardey, A. (2016). *Definición de acuerdos de paz*. Recuperado el 20 de junio de 2019, de <https://definicion.de/acuerdos-de-paz/>

Presidencia de la República de Guatemala. (2019). *Los acuerdos de paz en Guatemala*. Recuperado el 7 de marzo de 2020, de <https://sepaz.gob.gt/wp-content/uploads/2019/10/Acuerdos-de-Paz-2019.pdf>

Reyes Jiménez, O., Parra Salas, D., Mena Asprilla, K., Revelo Cadena, O. E. y Bacca Caicedo, L. J. (2014). *Análisis del desarme, desmovilización y reintegración (DDR) en Colombia 2006 - junio 2014*. Recuperado el 16 de junio de 2019, de <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/466201/ANÁLISIS++DEL+DESARME%2C+DESMOVLIZACIÓN+Y+REINTEGRACIÓN+%28DDR%29++EN+COLOMBIA+2006++JUNIO+2014.pdf/ed94c45d-fb7b-4eac-b202-7057e9720f3c?version=1.2>

Salazar, S. (2019). *Cifras oficiales indican que 98% de exguerrilleros se mantienen en proceso de paz*. Recuperado el 29 de noviembre de 2019, de <https://colombiacheck.com/chequeos/cifras-oficiales-indican-que-98-de-exguerrilleros-se-mantienen-en-proceso-de-paz>

Steenken, C. (2017). *Desarme, desmovilización y reintegración (DDR): descripción general práctica*. Recuperado el 20 de junio de 2019, de http://cdn.peaceopstraining.org/course_promos/ddr/ddr_spanish.pdf

TeleSur. (2017) *¿Qué se ha cumplido del acuerdo de paz de Colombia en un año?* Recuperado el 14 de noviembre de 2019, de <https://wp.telesurtv.net/news/Que-se-ha-cumplido-del-Acuerdo-de-Paz-de-Colombia-en-un-ano-20171123-0075.html>

Toro Valencia, J. A. (2016, junio). Las comisiones de la verdad como mecanismos de justicia transicional. En Universidad EAFIT, *La justicia transicional en los acuerdos de la Habana*, 4 (pp. 14-19). Recuperado el 24 de junio de 2019, de <http://www.eafit.edu.co/centros/analisis->

politico/publicaciones/cuadernos-

gobierno/Documents/Cuadernos%20de%20Trabajo%20EAFIT%20%204.pdf

Tribunal Superior de Bogotá. (2013). *Ficha de relatoría: radicación 11-001-60-00253-2006*

80531. Recuperado el 21 de junio de 2019, de [https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/05/2013-12-06-Jos%C3%A9-Baldomero-y-Otros-Ficha-Primera.pdf)

[content/uploads/2015/05/2013-12-06-Jos%C3%A9-Baldomero-y-Otros-Ficha-Primera.pdf](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/05/2013-12-06-Jos%C3%A9-Baldomero-y-Otros-Ficha-Primera.pdf)

Tribunal Superior de Bogotá. (2014). *Ficha de relatoría: proceso 11-001-60-00253-2007 82855*.

Recuperado el 21 de junio de 2019, de [https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/05/2014-05-14-Ram%C3%B3n-Isaza-y-otros-Ficha-Primera.pdf)

[content/uploads/2015/05/2014-05-14-Ram%C3%B3n-Isaza-y-otros-Ficha-Primera.pdf](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/05/2014-05-14-Ram%C3%B3n-Isaza-y-otros-Ficha-Primera.pdf)

Ugarriza, J. E. (2013, enero-abril). La dimensión política del postconflicto: discusiones

conceptuales y avances empíricos. *Colombia Internacional*, 77, 141-176. doi:

<http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint77.2013.06>

Universidad Militar Nueva Granada. (2013). *Desarme, desmovilización y reintegración, DDR:*

una introducción para Colombia. Recuperado el 23 de junio de 2019, de [https://iugm.es/wp-](https://iugm.es/wp-content/uploads/2017/02/Cuaderno-An%C3%A1lisis-DDR.pdf)

[content/uploads/2017/02/Cuaderno-An%C3%A1lisis-DDR.pdf](https://iugm.es/wp-content/uploads/2017/02/Cuaderno-An%C3%A1lisis-DDR.pdf)

Vargas Velásquez, A. y Rubio Serrano, R. (2004). *Desmovilización y reinserción en el conflicto*

armado. Recuperado el 23 de junio de 2019, de [https://library.fes.de/pdf-](https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/02003.pdf)

[files/bueros/kolumbien/02003.pdf](https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/02003.pdf)